



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS Y EL TUPA
DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES EN LIMA, 2021

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTOR

JORGE ENRIQUE MONTOYA ARENAS
ORCID: 0000-0001-7728-7394

ASESOR

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO
ORCID: 0000-0003-4835-0627

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, ABRIL DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Montoya Arenas, J. E. (2023). *Los derechos humanos de los migrantes venezolanos y el TUPA de la Superintendencia Nacional de Migraciones en Lima, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Jorge Enrique Montoya Arenas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10494451
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-7728-7394
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10594662
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4835-0627
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Juan Ernesto Gutiérrez Otiniano
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42075359
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06076309
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Los derechos humanos de los migrantes venezolanos y el TUPA de la Superintendencia Nacional de Migraciones en Lima, 2021
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

Facultad de Ciencias Humanas

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por el Dr. Juan Ernesto Gutierrez Otiniano; quien lo preside y, los miembros del jurado Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto y Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

"LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS Y EL TUPA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES EN LIMA, 2021"

Presentado por el Bachiller:

JORGE ENRIQUE MONTOYA ARENAS

Para optar el Título Profesional de Abogado
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR MAYORÍA

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 11 días del mes de abril del 2023.

Dr. Juan Ernesto Gutierrez Otiniano
Presidente

Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto
Secretario

Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo
Vocal

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO, docente de la Facultad de Ciencias Humanas y Escuela Profesional de Derecho, de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS Y EL TUPA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES EN LIMA, 2021

Del estudiante JORGE ENRIQUE MONTOYA ARENAS; constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 07 de abril de 2023



DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO
DNI : 10594662

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis padres que están en el cielo y a mi amada familia, mi esposa y mis hijos, que sin ellos no habría podido haber estudiado una carrera.

AGRADECIMIENTOS

A todos mis maestros de la Universidad Autónoma por haberme enseñado a desarrollarme como un profesional con valores y al servicio del más necesitado.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática	15
1.2. Formulación del problema.....	18
1.3. Objetivos de la investigación.....	18
1.4 Justificación e importancia de la investigación	20
1.5. Limitaciones de la investigación.....	21
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios.....	23
2.2. Bases teóricas y científicas	29
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada	37
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación	39
3.2. Población y muestra.....	40
3.3. Hipótesis	40
3.4. Variables – Operacionalización.....	41
3.5. Métodos y técnicas de investigación	44
3.6. Procesamiento de los datos	44
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables	46
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable	50
4.3. Contrastación de hipótesis.....	61
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones	66
5.2. Conclusiones	68
5.3. Recomendaciones	68
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Proceso de dimensionalidad de la variable 1
Tabla 2	Proceso de dimensionalidad de la variable 2
Tabla 3	Teorías específicas
Tabla 4	Interpretación de las teorías específicas
Tabla 5	Análisis de coincidencia
Tabla 6	Contrastación de las teorías específicas
Tabla 7	Selección de las mejores propuestas
Tabla 8	Reformulación de la teoría consignada
Tabla 9	Variable 1: Derechos humanos
Tabla 10	Variable 2: Superintendencia Nacional de Migraciones
Tabla 11	Valores de fiabilidad
Tabla 12	Preguntas procesadas
Tabla 13	Fiabilidad del instrumento
Tabla 14	Estadísticas de las preguntas
Tabla 15	Resultado de, considera que los ciudadanos venezolanos tienen los mismos derechos que los ciudadanos nacionales
Tabla 16	Resultado de, considera que los derechos humanos son de carácter universal y que pueden ser ejercidos, aunque las personas se encuentren en el extranjero porque los tratados internacionales así lo determinan
Tabla 17	Resultado de, considera que los ciudadanos venezolanos tienen el derecho de contar con las medidas de protección por parte del país que los acoge
Tabla 18	Resultado de, considera que el Estado peruano tiene la obligación de tutelar a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, en este caso, las personas venezolanas
Tabla 19	Resultado de, considera que el Estado peruano tiene la responsabilidad de brindar alojamiento a los extranjeros, por cuanto forma parte de los convenios internacionales
Tabla 20	Resultado de, considera que las personas venezolanas que están llegando al país necesitan protección internacional

Tabla 21	Resultado de, considera que los migrantes venezolanos acuden al país peruano en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida
Tabla 22	Resultado de, considera que el Estado mediante la Superintendencia Nacional de Migraciones debe proveer las medidas para que los migrantes venezolanos puedan optar un empleo laboral
Tabla 23	Resultado de, el Estado peruano no puede establecer la devolución de una persona extranjera a su país de origen o cualquier otro país en el cual corra un riesgo para su integridad, vida o libertad
Tabla 24	Resultado de, el Estado peruano tiene el deber de afianzar la integridad de los migrantes venezolanos que tienen sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados
Tabla 25	Resultado de, considera que los migrantes venezolanos expresan que su estadía en el Perú es agradable y seguro
Tabla 26	Resultado de, considera que el Estado debe implementar el mejoramiento de las políticas de migraciones
Tabla 27	Correlación de la hipótesis general
Tabla 28	Correlación de la hipótesis específica 1
Tabla 29	Correlación de la hipótesis específica 2

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Resultado de, considera que los ciudadanos venezolanos tienen los mismos derechos que los ciudadanos nacionales
- Figura 2 Resultado de, considera que los derechos humanos son de carácter universal y que pueden ser ejercidos, aunque las personas se encuentren en el extranjero porque los tratados internacionales así lo determinan
- Figura 3 Resultado de, considera que los ciudadanos venezolanos tienen el derecho de contar con las medidas de protección por parte del país que los acoge
- Figura 4 Resultado de, considera que el Estado peruano tiene la obligación de tutelar a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, en este caso, las personas venezolanas
- Figura 5 Resultado de, considera que el Estado peruano tiene la responsabilidad de brindar alojamiento a los extranjeros, por cuanto forma parte de los convenios internacionales
- Figura 6 Resultado de, considera que las personas venezolanas que están llegando al país necesitan protección internacional
- Figura 7 Resultado de, considera que los migrantes venezolanos acuden al país peruano en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida
- Figura 8 Resultado de, considera que el Estado mediante la Superintendencia Nacional de Migraciones debe proveer las medidas para que los migrantes venezolanos puedan optar un empleo laboral
- Figura 9 Resultado de, el Estado peruano no puede establecer la devolución de una persona extranjera a su país de origen o cualquier otro país en el cual corra un riesgo para su integridad, vida o libertad
- Figura 10 Resultado de, el Estado peruano tiene el deber de afianzar la integridad de los migrantes venezolanos que tienen sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados
- Figura 11 Resultado de, considera que los migrantes venezolanos expresan que su estadía en el Perú es agradable y seguro

Figura 12 Resultado de, considera que el Estado debe implementar el mejoramiento de las políticas de migraciones

**LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS Y EL TUPA
DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES EN LIMA, 2021**

**JORGE ENRIQUE MONTOYA ARENAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

RESUMEN

Esta investigación estableció como objetivo la relación de los derechos humanos de los migrantes venezolanos y el Tupa de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en este sentido, se ha precisado que todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, color, raza o cualquier otra condición, tienen los mismos derechos humanos. No obstante, se ha evidenciado la transgresión hacia los derechos humanos de los extranjeros siendo los ciudadanos venezolanos los que, al emigrar a territorios extranjeros, han tenido dificultades para lidiar sus necesidades básicas, lo cual ha significado una vulneración hacia los derechos humanos. El Estado Peruano ha evidenciado la situación de vulneración hacia los derechos humanos de los ciudadanos venezolanos, por cuanto, la Superintendencia Nacional de Migraciones estableció la Resolución N° 000170-2021, la cual resultó ser perjudicial para dichos ciudadanos. En este estudio se aplicó una investigación de tipo básico puro, un enfoque cuantitativo, así mismo se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario. La escala de fiabilidad evidenció un valor de 0,952, del Alfa de Cronbach, por lo que se determinó que es un valor altamente positivo. Se ha concluido que los Derechos Humanos, son aquellas disposiciones inherentes a todo ser humano, sin ningún tipo de distinción alguna, ya sea por condición social, nacionalidad, raza entre otras condiciones. Estas atribuciones cuentan con amparo legal mediante diversos tratados en materia de protección de los Derechos Humanos.

Palabras clave: derechos humanos, ciudadanos venezolanos, superintendencia nacional de migraciones.

**THE HUMAN RIGHTS OF VENEZUELAN MIGRANTS AND THE TUPA OF THE
NATIONAL SUPERINTENDENCE OF MIGRATION IN LIMA, 2021**

**JORGE ENRIQUE MONTOYA ARENAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

ABSTRACT

This investigation established as an objective the relationship between the human rights of Venezuelan migrants and the Tupa of the National Migration Superintendence, in this sense, it has been specified that all human beings, without any distinction of nationality, place of residence, color, race or any other condition, have the same human rights. However, the transgression towards the human rights of foreigners has been evidenced, being Venezuelan citizens the ones who, when emigrating to foreign territories, have had difficulties dealing with their basic needs, which has meant a violation of human rights. The Peruvian State has evidenced the situation of violation of the human rights of Venezuelan citizens, since the National Migration Superintendency established Resolution No. 000170-2021, which turned out to be detrimental to said citizens. In this study, a pure basic type of research was applied, a quantitative approach, likewise the survey technique and the questionnaire instrument were applied. The reliability scale showed a value of 0.952, Cronbach's Alpha, so it was determined that it is a highly positive value. It has been concluded that Human Rights are those provisions inherent to every human being, without any kind of distinction, be it by social condition, nationality, race, among other conditions. These attributions have legal protection through various treaties on the protection of Human Rights

Keywords: human rights, Venezuelan citizens, national migration superintendence.

INTRODUCCIÓN

El trabajo estableció como objetivo general: Determinar qué manera se relaciona los derechos humanos de los migrantes venezolanos y el Tupa de la Superintendencia Nacional de Migraciones en Lima, 2021.

Por otra parte, este estudio se enfocó sobre los problemas que causan a los migrantes venezolanos que ingresan por el Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF), Tumbes, al permitir su ingreso, con documentos que no son reconocidos como (cédula de identidad venezolana, partida de nacimiento venezolana), hasta antes del 15 de julio de 2017, se permitía el ingreso al territorio nacional con los documentos antes mencionados.

Ocasionando un perjuicio a dichos ciudadanos, porque al dar inicio a sus procedimientos migratorios ,no figuraban dentro de los requisitos de las distintas calidades migratorias que la Superintendencia de Migraciones, el ingreso con cedula de identidad o partida de nacimiento venezolanas, ocasionando demoras y perjuicios de índole económico, no permitiéndoles la obtención de un pasaporte venezolano, encontrándose ellos en el Perú, por política migratoria de Venezuela, todo ciudadano que solicita pasaporte deberá de realizar dicho procedimiento en su país de origen , no en el extranjero.

En estas condiciones los ciudadanos se verán en la imperiosa necesidad de aceptar un trabajo en cualquier rubro, no figurando en planilla, y como consecuencia de ello, no tener beneficios, como el seguro médico, CTS, AFP, etc., siendo el perjuicio no solo para ellos, sino también para su grupo familiar, porque al no obtener el carnet de extranjería, no podrá realizar el llamado de familia, para su esposa(o) e hijos, con las partidas de matrimonio y nacimientos, respectivamente.

Como consecuencia de ellos, no podrán ser atendidos en hospitales, como también, presentando problemas para la inscripción en los colegios en el País, teniendo en cuenta que los cupos de matrícula en los colegios nacionales son limitados, no pudiendo cubrir la demanda de los niños peruanos, y ahora se ven desbordados ante la demanda de los niños venezolanos que tienen que estudiar.

En la actualidad, más de 100 millones de personas, han tenido la necesidad de abandonar sus países de origen, con la finalidad de proteger su vida y derechos fundamentales, que se veían avasallados por los gobernantes de turno. Y nuestro país sin quererlo se ha convertido en un país de acogida para los migrantes venezolanos, y como consecuencia de ello, somos el segundo país en el mundo con solicitudes de refugio, hemos sido testigos del éxodo más grande de América Latina, en toda su historia como tal.

Esto obliga a las naciones receptoras a diseñar políticas con la finalidad de acoger a los migrantes, y a las diversas organizaciones de la sociedad civil, a respetar sus derechos humanos.

Ahora como consecuencia de la diáspora venezolana, las cifras brindadas del Banco Mundial, respecto a la cantidad de ciudadanos venezolanos que se encuentran dentro del territorio nacional pasan el 1'200,000 de personas. Siendo Colombia el país con más migrantes venezolanos y el Perú el segundo lugar, de acuerdo con la misma fuente, en la ciudad de Lima se concentra más del 80% de ellos.

Además, este estudio estuvo dividido en cinco capítulos los cuales vienen a ser los siguientes:

Capítulo I: Problema de investigación. Describió la realidad del problema de estudio.

Capítulo II: Marco teórico. Reunió información referente a las variables de estudio para corroborar lo establecido en la realidad problemática.

Capítulo III: Marco metodológico. Estableció el tipo y diseño de investigación y también los instrumentos que usaran para medir las variables y contrastar las hipótesis de investigación.

Capítulo IV: Análisis e interpretación de datos. Analizó e interpretó los resultados obtenidos en el instrumento del cuestionario, estos resultados están representados en tablas y figuras.

Capítulo V: Discusiones, conclusiones y recomendaciones. Deliberó los resultados obtenidos y con ello se propuso una posible solución al problema de estudio.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

Los derechos humanos son derechos a los que toda persona tiene derecho, independientemente de su condición social, nacionalidad, raza, u otras condiciones. Estos atributos están legalmente protegidos por varios tratados de derechos humanos. Por ello, a nivel internacional, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976), establece que: Todos los seres humanos tienen los mismos derechos, porque es un reconocimiento que no es cambio en la dignidad inherente a la persona humana.

En tal sentido, todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, color, raza. No obstante, se ha evidenciado la transgresión hacia los derechos humanos de los extranjeros siendo los ciudadanos venezolanos los que, al emigrar a territorios extranjeros, han tenido dificultades para lidiar sus necesidades básicas, lo cual significa una vulneración hacia los derechos humanos.

En esa perceptiva se ubica el Estado Peruano, ya que, se evidencia la situación de vulneración hacia los derechos humanos de los ciudadanos venezolanos, por cuanto, la Superintendencia Nacional de Migraciones (2021) estableció la Resolución N° 000170-2021, la cual viene a ser perjudicial para los ciudadanos venezolanos teniéndose las siguientes determinaciones:

En esta resolución, se establece la reanudación del cómputo de los plazos de permanencia, en consecuencia, de presentarse la excesiva permanencia de los ciudadanos extranjeros, se pondrá en marcha al cobro de la multa correspondiente. Esta disposición deroga las anteriores Resoluciones N° 000104-2020 y la N° 000120-2020 que suspendía los plazos y multas para los ciudadanos extranjeros con calidades migratorias temporales y residentes, por lo que deben regularizar su situación migratoria para evitar sanciones. (p. 4)

Por ende, tal disposición establecida por Superintendencia Nacional de Migraciones se considera perjudicial para los ciudadanos venezolanos. Por otra parte, según lo expresa por la Superintendencia Nacional de Migraciones, pone de manifiesto que son 11 mil 464 venezolanos que solicitaron el Permiso Temporal de Permanencia y diferentes vías de comunicación han reportado un índice de 46 mil personas venezolanas que ingresaron a territorio peruano desde enero de 2017. Estos coeficientes se plasman en parte de la trascendencia de la problemática.

Ante, la coyuntura de la migración y de conformidad con los convenios internacionales, está definido que el Perú está en la obligación de cumplir con lo dispuesto en el ámbito internacional y por tales fundamentos, debe proporcionar tutela a los ciudadanos extranjeros que se encuentran bajo su jurisdicción, haciendo mención a los ciudadanos venezolanos que han ingresado al país.

Al respecto, mediante estas motivaciones es la obligación de la no devolución, dándose a entender que, nadie debe ser devuelto a su país de origen y ni en ninguno otro en cual se corra un riesgo para su integridad, vida o libertad, puesto que todo ello significa un perjuicio hacia los derechos humanos.

Según, Landa (2017) da a entender que:

Los derechos fundamentales corresponden a todo ciudadano por ser estos sujetos de derechos, de ahí que los derechos fundamentales cuentan con protección constitucional mediante las disposiciones que establece el legislador, lo mismo ocurre en el plano internacional a medida que los convenios internacionales establecen las disposiciones de protección hacia las personas y por ello, las legislaciones que forman parte de estos convenios están en la obligación de dar cumplimiento a la protección de los derechos

fundamentales de toda persona sin distinción alguna, ya sea por; raza, color nacionalidad, condición social, entre otros. (p. 11)

Por otra parte, el jurista Priori (2019) da a entender que los DD. HH. son derechos universales:

Los DD. HH. están comprendidos dentro del ámbito internacional y que son fuentes de sistema jurídico, en donde se reconocen los valores y principios. También son denominados como instrumentos que provienen de los convenios internacionales los cuales reconocen y fomentan los derechos humanos. Por tales consideraciones, estas directrices han sido reconocidas por la mayoría de las legislaciones, estableciéndolo y consagrándolo en la Constitución política del Estado. De manera que, estos instrumentos prevalecen ante el poder estatal implicando que los Estados de derecho tienen la obligación de cumplirlos. (p. 51)

Por ende, los ciudadanos venezolanos cuentan con los mismos derechos, aunque se encuentran en territorio peruano. Tomando en consideración estas perspectivas, queda claro que, todos los individuos poseen derechos universales la raza, color nacionalidad, condición social o cualquier otra índole. Entre tanto que es aplicable el derecho internacional para las personas que se encuentran dentro de una jurisdicción extranjera, en donde se incluye a los migrantes que cuentan con sus documentaciones en regla al igual que los que se encuentran en situación de ilegal.

Se comprende que los migrantes tienen los mismos derechos que las personas residentes del país que les dio alojamiento. Actualmente el Estado sufre por la escasez de recursos, con la finalidad de implementar mejores políticas de Estado, en lo que respecta las migraciones, ante la pandemia del Covid-19, que agobia a todo el planeta.

Entonces, nos encontramos enfrentando grandes retos de las diferentes entidades públicas, para poder brindar el ejercicio de los derechos fundamentales, como: la educación, el trabajo y la salud. Por tanto, se requiere que se establecen políticas dentro del sector migratorias, planeadas y bien ejecutadas, a fin de que no se transgreda los derechos humanos de los ciudadanos venezolanos.

Antes consideraciones, este estudio buscara medir el problema mediante el enfoque cuantitativo, con miras a dar respuesta a las interrogantes de investigación.

1.2. Formulación del problema

En esta pesquisa, la formulación del problema forma parte de toda investigación porque en ese punto se indagan las exploraciones que buscan ser resueltas y que son conocidas como interrogantes o preguntas de investigación. Por otra parte, el tema de la presente tesis está enmarcado con la formulación del problema porque los fenómenos incorporados muestran que las variables están relacionadas, de ahí que son mediables mediante instrumentos estadísticos.

Ñaupas eat al. (2018) exponen que: “Los temperamentos de la investigación científica muestran que la formulación del problema es el primer paso para abordar los desenlaces de la tesis, por lo que se formula las preguntas de investigación como primer paso” (p. 214).

Por consiguiente, de forma similar Vara (2015) da a conocer: “La representación de la incógnita tiene la finalidad de plantear las interrogantes para dar inicio al esclarecimiento de los fenómenos de estudios” (p. 206).

Tabla 1*Proceso de dimensionalidad de la variable 1*

Variable	Dimensiones
V1: Derechos humanos	D1: Principios de derecho D2: Tutela jurisdiccional efectiva

Tabla 2*Proceso de dimensionalidad de la variable 2*

Variable	Dimensiones
V2: Superintendencia Nacional de Migraciones	D1: Condición de refugiado D2: Seguridad social

Problema general

¿De qué manera se relaciona los derechos humanos de los migrantes venezolanos y el Tupa de la Superintendencia Nacional de Migraciones en Lima, 2021?

Problemas específicos

¿Cómo se relacionan los principios del derecho y el reconocimiento de la condición de refugiado?

¿Cómo se involucran las tutelas jurisdiccionales efectivas y la seguridad social de los ciudadanos venezolanos?

1.3. Objetivos de la investigación

Vara (2015) dijo: Los objetivos son acciones propuestas durante la investigación. Describe los objetivos del estudio y revela las conclusiones del estudio. (p. 211).

Objetivo general

Determinar qué manera se relaciona los derechos humanos de los migrantes venezolanos y el Tupa de la Superintendencia Nacional de Migraciones en Lima, 2021.

Objetivos específicos

Determinar cómo se relacionan los principios del derecho y el reconocimiento de la condición de refugiado.

Determinar la efectividad de la protección jurisdiccional y la protección social de los ciudadanos venezolanos relevantes.

1.4 Justificación e importancia de la investigación

Se ha determinado que el análisis es importante porque lo que está haciendo el Estado es violar los derechos humanos de cientos de ciudadanos venezolanos que al salir de su país por la inseguridad han tenido garantías básicas de desarrollo social en un ambiente de paz y sociabilidad, tranquilidad, las condiciones mínimas necesarias para que cada persona crezca y se desarrolle cada día. Debido a idas y venidas respecto a la política migratoria que se deberá de implantar respecto a los ciudadanos venezolanos nos encontramos que en el país tampoco se está respetando sus derechos fundamentales, por los problemas administrativos dentro de las entidades del Estado.

Justificación teórica

Las teorías consignadas brindan un fundamento vital para demostrar que los derechos humanos de los ciudadanos venezolanos han sido vulnerados.

Justificación práctica

La indagación de este estudio contribuirá a demostrar que las disposiciones establecidas y difundidas por la Superintendencia Nacional De Migraciones, son

perjudiciales para los extranjeros residentes en el Perú, siendo los ciudadanos venezolanos.

Justificación legal

Los tratados internacionales fomentan los derechos de los extranjeros por ser estos sujetos de derechos, y que el Estado peruano forma parte de diversos tratados internacionales, por lo que tiene la obligación de cumplir lo dispuestos en las disposiciones de estos.

Justificación metodológica

El enfoque cuantitativo fue propicio para conocer la magnitud del problema planteado, para lo cual se recolecta información mediante el cuestionario, y que tales informaciones fueron procesadas, logrando con ello contrastar las hipótesis.

1.5. Limitaciones de la investigación

En el año 2021, la coyuntura de la pandemia que estuvo atravesando el país implicó una situación que fue complicada, pero, aun así, se continuó con el desarrollo de la investigación, lográndose culminar y sustentar.

Limitación bibliográfica

Las informaciones referentes al tema de investigación han sido abundantes, ya que la coyuntura de los migrantes venezolanos es algo que se ha dado no solo en Perú, sino también a nivel mundial, por lo que se acondicionó de la información necesaria para culminar la investigación.

Limitación económica

El factor económico no significó ningún problema para realizar la tesis.

Limitación temporal

El plazo de tiempo con el que se contó para abordar la investigación, significó ninguna dificultad.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Antecedentes internacionales

Moreno (2021) sobre su crónica, migrantes venezolanos en Colombia, estableció como objetivo principal, pretender alcanzar con las normativas nacionales la protección y regularización temporal de los cuantiosos migrantes venezolanos que ese encuentran en el territorio colombiano bajo la condición de ilegal, ya que estas pretensiones tendrían resultados favorables porque contarían con el acceso a la salud, trabajo, educación, entre otros aspectos. La metodología indica que se empleó un enfoque cuantitativo porque aplicó un análisis estadístico. Sin embargo, en los hallazgos realizados durante la investigación, se llegó a concluir que, al analizarse el índice de estadísticas de la coyuntura de emigración de ciudadano venezolanos al país colombiano, se observó que Colombia no es un país que tenga la tradición de ser receptos de los migrantes. Por otra parte, el contexto es alarmante, por cuanto la nación viene albergando a más del 40% de migrantes venezolanos quienes se encuentran dispersados en todo el mundo. En ese sentido, se determina que el país colombiano se ubica frente al más grande contexto de migración en los últimos tiempos en Latinoamérica, aunado a ello, los ciudadanos venezolanos acuden a los países mediante la condición de estado de necesidad y pobreza.

Pérez (2021) sobre su testimonio de los DD. HH. para niños, migrantes y refugiados de nacionalidad venezolana en la jurisdicción de Bucaramanga. Su objetivo general consiste en, análisis de la implementación de los derechos del niño migrante de nacionalidad venezolana en la jurisdicción de Bucaramanga. Es un estudio cualitativo, por cuanto pretender realizar un análisis de la realidad social. Concluye que, la educación es un derecho fundamental que proviene desde las disposiciones del derecho internacional y que la Constitución colombiana aborda

estos paramentos dentro de su ordenamiento jurídico, por ende, es un derecho humano universal y por tal consideración el Estado colombiano debe garantizarlo para sean beneficiados los sin distingo alguna. No obstante, en el caso de los niños venezolanos que se encuentran refugiados en la jurisdicción de Bucaramanga, han tenido dificultades para poder acceder al servicio de educación, por lo que el Estado debe tomar las disposiciones inmediatas para solucionar estos inconvenientes a fin de que los niños migrantes venezolanos puedan contar con el servicio de educación por ser este un derecho fundamental.

Yepes (2021) en su informe final sobre, políticas públicas laborales migratorias en niños venezolanos., tuvo como objetivo general analizar el impacto desencadenado por las políticas públicas laborales migratorias en niños, venezolanos en la zona norte de Barranquilla. Es una investigación cualitativa debido a que indaga la realidad en su entorno natural, interpretando los fenómenos de estudio. Concluye que, el proceso migratorio consiste en buscar las mejores condiciones de vida y oportunidades, sin embargo, ello implica emprender nuevos desafíos que deben ejercer las familias migrantes, en ese sentido los venezolanos que residen en Barranquilla; tuvieron que, de dejar su lugar de origen para rehacer su vida en Colombia, pero, aun así, en este país han tenido que lidiar con ciertas adversidades como, la xenofobia; desigualdad y desacuerdos culturales, entre otros.

Ramos (2020) estudió la situación de los migrantes venezolanos en la provincia de Córdoba. Tiene por objeto general esclarecer la situación de los migrantes venezolanos bajo su jurisdicción Lorica, Córdoba. Es una investigación descriptiva y el también aplicó un diseño descriptivo. Concluye que, a pesar de los inconvenientes por las que han padecido los migrantes venezolanos, se sienten agradecidos y optimistas con la vida que llevan, de ahí que a pesar de que aún no han podido

concretar todo lo que pretendían para su vida en Lórica, ello no ha sido inconveniente para que hayan podido estabilizarse, ya que al tener un medio de trabajo han podido solventar sus necesidades básicas para subsistir y paralelamente de forma eventual enviar cierta cantidad de dinero a sus familias que se quedaron en Venezuela.

Riofrío (2020) en su informe final sobre, implementación de la política pública con énfasis en servicios de protección integral sobre niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos. Establece análisis de gestión la política pública para proteger la integridad de los niños migrantes venezolanos. Se empleó los métodos de análisis cualitativos, siendo la interpretación como instrumento para abordar la investigación. Concluye que, ante el incremento del índice de la coyuntura migratoria de los venezolanos, se ha determinado que las políticas migratorias establecidas por el Estado han sido efectivas para lidiar la emergencia migratoria. Por otra parte, también se determinó que las políticas en materia la protección de los derechos humanos ha demostrado su eficacia en el fortalecimiento de los derechos de la niñez migrante venezolanos, contando con protección integral y desarrollo infantil por parte del Estado ecuatoriano.

Osorio (2019) en su informe final sobre, vulneración de los derechos fundamentales en la ciudad de Barranquilla. Estableció el objetivo general de; esclarecer las consecuencias de la violación de los derechos fundamentales quienes están en condiciones de agravar el proceso migratorio en la ciudad de Barranquilla. Estableció un enfoque cualitativo, porque aplico un análisis documental e interpretativo. Determino la siguiente conclusión, las causas de la migración de los niños, venezolanos en la ciudad de Barranquilla se debe a que el Estado venezolano incumple con garantizar los derechos fundamentales, y que además no pretende establecer medidas para da solucionar al problema de la violación de derechos

fundamentales en el país de Venezuela, por ello los padres de estos menores emigran a tierras colombianas en busca de mejores condiciones de vida. Es así que, se observa que, en la ciudad de Barranquilla, los niños pudieron contar con un deseable desarrollo, ya que Estado colombiano es parte de los tratados internacionales en proteger los derechos humanos, incluía la Convención de los derechos del niño, así como diversos pactos y convenios internaciones. Aunado a ello, también se encuentra la Constitución Política de Colombia y demás normativas, que buscan afianzar el mejor desarrollo del menor hacer valer los legítimos fundamentales, siendo el derecho a alimentación, salud, educación y dignidad.

Ramírez (2017) en su informe final sobre, migración de venezolanos, una mirada desde los derechos humanos. Su objetivo general se enfoca en analizar el proceso de migración de venezolanos en el ámbito colombiano. Establece un estudio interpretativo. Concluye que, es inevitable la presencia de venezolanos en Colombia, en ese sentido la legislación tuvo que desempeñar un punto de vista conciliador entre la aplicación estricta de la ley respecto al alojamiento de extranjeros en el país, así mismo el establecimiento de excepciones legales de carácter humanitario en beneficio de los migrantes venezolanos que ahora residen en Colombia huyendo de la difícil situación que padece el país venezolano.

Antecedentes nacionales

Dulanto (2021) en el testimonio, informalidad laboral de migrantes venezolanos. Su objetivo general es, esclarecer la informalidad laboral de los migrantes venezolanos. El entorno metodológico indica que es un estudio de tipo básico, aunado a ello, se identifica el uso de un enfoque cuantitativo, y adicionalmente un nivel explicativo. Concluye que, en el Estado peruano se acontece la informalidad laboral a causa de la situación migratoria de los ciudadanos venezolanos. Por ello, es

necesario tener a trabajadores plenamente identificados, por medio de la documentación que otorga la legislación peruana, siendo el Permiso Temporal de Permanencia la Solicitud de Refugio, el Carnet de Extranjería y actualmente el Carnet de Permiso Temporal de Permanencia, teniéndose con ello cierta seguridad para que los empleadores identifiquen a los trabajadores. Por tanto, los migrantes venezolanos tienen los mismos derechos como resultado de que el Perú forma parte de los convenios internacionales, y por ello, los ciudadanos venezolanos cuentan con los mismos derechos para solicitar un empleo al Estado peruano, así como el cumplimiento de otros derechos; salud, educación, seguridad, entre otros.

Durán (2020) en su informe final sobre, migración de venezolanos hacia Lima Metropolitana. Estableció como objetivo, explorar la migración de venezolanos que se encuentran en Lima Metropolitana. La metodología indica que se estableció un estudio de tipo cualitativo mediante la aplicación de un diseño fenomenológico, y por consiguiente se aplicó la técnica de entrevista. Concluye que, los migrantes venezolanos no pretenden volver a su país hasta que la situación del país venezolano cambie. Ante otra perspectiva, la migración ha implicado una serie de adversidades hacia los ciudadanos venezolanos, pero, aun así, estos han podido adaptarse al entorno peruano, por lo que diseñaron habilidades que propiciaron su incorporación al ámbito peruano.

Carreño (2019) estableció la indagación sobre, impacto de la inmigración venezolana. Estableció como objetivo principal, identificar las repercusiones que desencadenó la inmigración extensa de ciudadanos venezolanos en la ciudad de Cusco. Es una investigación cualitativa por lo que se utiliza el método observacional. Su conclusión estableció lo siguiente, la repercusión suscitada por la inmigración venezolana dentro del entorno socio jurídico de la ciudad de Cusco, ha sido

desfavorable, por cuanto se encuentran laborando en la informalidad. De manera que, en la ciudad de Cusco, los sectores impactos han sido los sectores laborales y jurídicos, por consiguiente, las actividades económicas que desempeñan los migrantes venezolanos vienen a ser las actividades formales e informales en la ciudad de Cusco.

Castro (2019) puso de manifiesto la investigación sobre, la migración masiva venezolana en el Perú. Estableció un tipo de investigación mixta, ya que analiza e interpreta los documentos relevantes de la temática de estudio, y así mismo aplica el método estadístico para medir los resultados obtenidos mediante una escala numérica. Concluye que, la vigente política migratoria en el Perú es inapropiada, por cuanto el régimen peruano cuenta con deficiencias en el establecimiento de política pública tendientes a promover la integración de la población migrante el Estado Peruano, por lo que se deduce que hasta la fecha no se cuentan con estrategias para tratar la coyuntura, acarreado para las migrantes ciertas adversidades en que refieren el factor; salud, familia, laboral y social. Por otra parte, según lo dispuesto por Migraciones, se da a conocer el Estado peruano no se encontraba preparado para abordar una migración masiva, siendo la de los migrantes venezolanos, por lo que se comprende que no se establecieron las medidas para entender esta problemática de la migración venezolana en el Perú.

Briceño y Fernández (2018) en su informe final sobre, consecuencias de la inmigración venezolana. Establece un estudio no experimental, aplica un análisis documental. Concluyen que, según los resultados obtenidos de constata que en el sector laboral siendo el entorno microeconómico, cuantiosos ciudadanos peruanos han sido desplazados del mercado laboral, a causa de que las empresas pretender

contratar personal que cobre menos del salario mínimo vital siendo los inmigrantes venezolanos que han cubierto la plaza de los trabajadores peruanos.

Rojas (2018) en su informe final sobre, el tratamiento de los refugiados venezolanos. Concluye que, el refugio es parte de las relaciones internacionales de los Estados, entre ellos se encuentra el Perú, país que forma parte de los diversos tratados internacionales y, por ende, aborda la política de inmigración y la fomentación del derecho humano. De ahí que, el tratamiento hacia los solicitantes de refugio se orienta mediante determinados aspectos, siendo el aspecto jurídico y político. Para empezar el primer aspecto se cimenta en el cumplimiento de los preceptos migratorios del ordenamiento jurídico nacional y paralelamente con el derecho internacional de los refugiados. El siguiente aspecto refiere al marco político tanto interno como internacional que repercute en la configuración de la gobernanza. Por tanto, el Estado peruano cumple el rol de brindar refugio a los migrantes venezolanos.

Espinoza y Ore (2017) en su informe final sobre, factores que repercuten en condiciones de vida de los jóvenes migrantes venezolanos. Estable como objetivo general, esclarecer los principales influyentes factores socio – cambios económicos en el nivel de vida de los inmigrantes jóvenes venezolanos. Identifica un enfoque cuantitativo, un tipo de estudio explicativo – causal, y aplica la técnica de la encuesta. Concluyen que, los factores socioeconómicos influyentes en el nivel de vida de los inmigrantes jóvenes venezolanos vienen a ser los siguiente: la comunicación, la familia, el trabajo, entre otros aspectos. Por lo tanto, estos factores fomentan el mejoramiento de su bienestar personal, social y familiar.

2.2. Bases teóricas y científicas

Al respecto se prescriben normas generales y específicas.

Teorías generales

- **Teoría del iuspositivismo**

Rubio y Arce (2017) afianzar la esencia de la suposición:

De modo, se precisa que las normas jurídicas representan al derecho positivo, estas fueron promulgadas a través desde la creación del Estado, cuya función la tolerancia y, para lo cual se estable leyes, normas y demás reglamentos, todos los parámetros legales se encuentran sujetos a la Constitución Política por ser este la normativa de nivel más alto de todo el ordenamiento jurídico y cuyo régimen establece los derechos humanos. Por ello, la vertiente positivista es la fuente de las normas jurídicas, tal como lo determina el autor Hans Kelsen, al manifestar son válidos los legislados por cada país. (p. 176)

- **Teoría del iusnaturalismo**

Rubio y Arce (2017) promueven la esencia de la corriente naturalista:

A diferencia de la corriente positivista, la corriente naturalista también pone de manifiesto que los derechos humanos pertenecen a todas las personas, son de carácter universal, lo que le diferencia del positivismo, se debe a que los derechos están en la misma naturaleza humana mas no en ningún reglamento o decreto, aun así, la función del derecho natural es la misma que la del derecho positivos, por cuanto las reglas guardan la función de regular la convivencia humana. (p. 174)

- **Teoría tridimensional del derecho**

Casillas (2017) pone de manifiesto lo importante de ponderar el derecho:

Permanecer en conjetura reúne y fomenta tres dimensiones dentro de la praxis del ordenamiento jurídico, ósea que da a entender que, en todas las investigaciones y proceso jurisdiccionales, el legislador debe tener en cuenta los elementos facticos, jurídicos y axiológicos, a medida que mediante estos

elementos se alcanza un punto más dialectico y así obtener un mejor entendimiento de las cuestiones a resolver. Aunado a ello, uno de los distinguidos juristas que consagra esta teoría es Miguel Reale, quien hace alusión que el operador jurídico no pueda prescindir de estos tres elementos al momento de tomar una determinación. (p. 19)

- **Teoría de los derechos fundamentales**

Landa (2002) enfatiza:

Los derechos elementales para su regulación universal, ha registrado una serie de sucesos que conllevaron a que las diferentes legislaciones propongan la búsqueda de crear un sistema universal que tenga como objetivo principal proteger los derechos de toda persona. Es más, estos parámetros son garantías de protección que se aplican ante las tiranías de las instituciones públicas o privada, el fundamento principal de esta teoría fue la búsqueda de libertad y justicia. Por tal motivo, los derechos fundamentales tienen protección en la Constitución Política del Estado, y por tanto se identifica como garantía de protección y desarrollo de toda persona. (p. 52)

Teorías específicas

- **Teoría neoclásica**

Micolta (2005) expresa que esta teoría promueve la emigración:

Esta teoría ha tenido un papel fundamental en la segunda mitad del siglo XX fue lo que concierne el estudio de las migraciones, por ende, establece dos presupuestos: 1) El hombre tiene la característica de ser sedentario por naturaleza y también por cuestiones económicas. 2) Por otra parte, su decisión de emigrar se debe al aspecto racional para aprovechar al máximo el proceso. De manera que, esta teoría da a entender que las migraciones internacionales

se deben a las decisiones individuales, por cuanto los sujetos evalúan las ventajas y desventajas que implica emigrar a lugares extranjeros, en ello se identifica la cuestión laboral, precisando que hay países que propician bajos salarios y también los países que propician salarios altos, siendo este último el factor que da inicio a la migración. En consecuencia, la migración se ejerce cuando existe un salario alto en los países emisores. (pp. 67-68)

Por ello, se concluye que la teoría neoclásica, establece que el factor salarial es el factor por el que las personas deciden emigrar al extranjero, por cuanto los migrantes buscan como destino aquellos países donde los salarios económicos son mayores. En ese sentido, los ciudadanos venezolanos acuden al Perú porque consideran que la remuneración vital es alta a diferencia del país venezolano.

- **Teoría institucional**

Micolta (2005) menciona los alcances de esta teoría:

Las instituciones públicas o privadas se encargan de brindar apoyo a la población migrante. Aunado a ello, las organizaciones humanitarias voluntarias también se constituyen en las legislaciones desarrolladas con miras a pretender otorgar el mejor tratamiento a los trabajadores inmigrantes, ya sean trabajadores que tengan sus papeles en regla como también los que se encuentran indocumentados. Debido al aumento de grupos de inmigrantes, y el número de agencias legislativas también está aumentando los colectivos inmigrantes, también aumenta, y que su propósito lo más importante es ayudarlos, tiene un impacto en lo que concierne el mantenimiento de las tendencias migratorias. (p. 72)

Por ende, los Estados brindan alojamiento y protección a los extranjeros que emigran a tal país en busca de mejores oportunidades, y el país acogedor proporciona las medidas para que su estadía en el país sea agradable y seguro.

- **Teoría de las redes sociales**

Micolta (2005) da entender que:

Las redes sociales ejercen un rol crucial por el que los migrantes al acceder a estas redes investigan y analizan la posibilidad de emigran en el extranjero para encontrar lo mejor, sobre todo con un alto salario. Las redes sociales también influyen en decidió volver a su país o de permanecer en el extranjero. Es así que, las conexiones ejercitadas mediante las rede sociales, vienen a ser una forma de capital social en donde la gente recurre a él para conseguir un trabajo bien remunerado en el extranjero. Por tanto, las tendencias de las redes sociales corroboran a explicar las cuestiones duraderas de las corrientes migratorias. (p. 72)

Sin duda, todos los países del mundo están en la etapa de la globalización y que ello influye a que las personas busquen mejores oportunidades laborales en el extranjero, para lo cual recurren a las redes sociales a fin de encontrar un trabajo con un alto salario.

Triangulación de las teorías específicas

Tabla 3

Teorías específicas

Teorías específicas	
1.- Teoría neoclásica	<p>Establece que el factor salariales el factor por el que las personas deciden emigrar al extranjero, por cuanto los migrantes buscan como destino aquellos países donde los salarios económicos son mayores.</p> <p>Las instituciones públicas o privadas se encargan de brindar apoyo a la población migrante. Aunado a ello,</p>

2.- Teoría institucional

las organizaciones humanitarias voluntarias también se constituyen en las legislaciones desarrolladas con miras a pretender otorgar el mejor tratamiento a los trabajadores inmigrantes, ya sean trabajadores que tengan sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados.

3.- Teoría de las redes sociales

Las redes sociales ejercen un rol crucial por el que los migrantes al acceder a estas redes investigan y analizan la posibilidad de emigran al extranjero en busca de mejores oportunidades, sobre todo con un alto salario

Tabla 4*Interpretación de las teorías específicas*

	Interpretación
1.- Teoría neoclásica	Esta hipótesis explica migración como resultado de decisiones individuales guiadas por cuestiones económicas y que se busca una maximización del ingreso esperado. Es decir, obtener un salario alto.
2.- Teoría institucional	Los Estados de derecho establecen la tutela de equidad para todos los empleados. Da entender que la comunidad de origen como en la de destino, los migrantes acceden a una serie de redes sociales que influyen en la decisión de retornar a su país de origen o de permanecer en el extranjero.
3.- Teoría de las redes sociales	

Tabla 5*Análisis de coincidencia*

	Interpretación
1.- Teoría neoclásica	La búsqueda de una mejor calidad de vida de la persona se debe a que en su país de origen, el salario que percibe le es insuficiente, motivo por el cual la persona toma la iniciativa de emigran al extranjero en la búsqueda de obtener un trabajo con un salario mayor. Estas consideraciones están concordancia con la temática de mi estudio.

2.- Teoría institucional

Los países tienen la responsabilidad de brindar alojamiento a los extranjeros, por cuanto forman parte de los convenios internacionales en materia de protección de derechos humanos. Siendo, así los ciudadanos extranjeros tienen el derecho de contar con las medidas de protección por parte del país que los acoge. Por ello, estas consideraciones se relacionan con mis objetivos de investigación.

3.- Teoría de las redes sociales

En la realidad actual el mundo tiene acceso a las redes sociales, por lo que las personas que pretenden obtener un empleo con un salario alto, consultan las redes sociales en la búsqueda de encontrar anuncios publicitarios que ofrezcan un salario alto, ello viene a ser un factor por el cual las personas deciden emigrar al extranjero. Es así que, estas premisas concuerdan con la temática de mi investigación.

Tabla 6

Contrastación de las teorías específicas

Contrastación	
1.- Teoría neoclásica	<p>La búsqueda de una mejor calidad de vida de la persona mediante la obtención de un trabajo con un salario alto puede tener repercusiones negativas, ya que, desconocen los parámetros del país al que acuden y que, por ello, las empresas con tal de obtener mano de obra barata omiten la obligación de brindarle todos los alcances del contrato laboral, siendo a la larga perjudicial para el ciudadano extranjero. Por ello, estas consideraciones no concuerdan con mis objetivos de estudio.</p> <p>Los países tienen el deber de brindar alojamiento a los extranjeros, en vista de que forman parte de los convenios internacionales en materia de</p>
2.- Teoría institucional	

protección de derechos humanos. Además, no interesa si las personas extranjeras tienen sus documentos en regla o no. En tal sentido, los ciudadanos extranjeros tienen los mismos derechos que las personas residentes en el país que les dio alojamiento. Por tanto, esta teórica guarda concordancia con mis objetivos de estudio.

3.- Teoría de las redes sociales

Las redes sociales implican que la persona indague los anuncios publicitarios que ofrecen trabajos en el extranjero con un sueldo alto, motivo por el cual deciden dirigirse hacia el extranjero.

Tabla 7

Selección de las mejores propuestas

	Mejor propuesta
2.- Teoría institucional	Los Estados de derecho establecen la tutela de equidad para todos los empleados. Esto es porque, los tratados internacionales lo determinan, y por tanto los países que forman parte de ello, están en la obligación de cumplir con las disposiciones establecidas.

Tabla 8

Reformulación de la teoría consignada

	Mejor propuesta
2.- Teoría institucional	Las instituciones públicas o privadas se encargan de brindar apoyo a la población migrante. Aunado a ello, las organizaciones humanitarias voluntarias también se constituyen en las legislaciones desarrolladas con miras a pretender otorgar el mejor tratamiento a los trabajadores inmigrantes, ya sean trabajadores que tengan sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados. Debido al aumento de los colectivos inmigrantes, también aumenta el número de agencias en las legislaciones receptoras, y que su propósito principal es ayudarlos, pues este crecimiento tiene un impacto en lo que concierne el mantenimiento de las tendencias migratorias. Además, los

tratados internacionales por el que los países forman parte, les sugieren a ello, que deben tomar las medidas necesarias para que los derechos de las personas extranjeras estén garantizados durante su estadía en el país que les dio alojamiento. Por tanto, con ello, se contribuye también a la protección de los derechos humanos.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

- **Derechos humanos**

Las atribuciones están reguladas y garantizadas tanto en el plano nacional e internacional.

- **Migrantes venezolanos**

Son ciudadanos del país de Venezuela que emigran al exterior en busca de una mejor calidad de vida.

- **Superintendencia Nacional De Migraciones**

Entidad que cumple la función de controlar las cuestiones de migraciones de nacionales y extranjeros.

- **Tratados internacionales**

Son convenios que abordan la materia de protección de derechos humanos, y que los países suscritos están la obligación de cumplirlos.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Este estudio tuvo un temperamento ser carácter básico pura, pues según lo dispuesto por Gallardo (2017) quien describió que la naturaleza de este estudio: “Consiste en fortalecer e incrementar el conocimiento general y el entendimiento de multidimensionales ámbitos de estudio” (p. 17).

Al mismo tiempo se consignó la naturaleza de un estudio cuantitativo, en concordancia con lo dispuesto por Vara (2015) quien pone de manifiesto que:

La investigación cuantitativa cumple la finalidad de recolectar y analizar datos numéricos. Con ello se logra identificar las tendencias y se evalúa la naturaleza de los fenómenos concernientes a la problemática, por lo que se pretende explicar y resolver los problemas de la realidad. (p. 241)

Diseño de investigación

Al haberse consignado dos variables de estudio, ello dio a entender que se trata de un diseño correlacional, según lo establecido por Hernández et al (2014) quienes consideran que: “El diseño correlacional se caracteriza por exponer la relación entre dos o más variables, las cuales han sido medidas mediante la contrastación de hipótesis” (p. 158).

Por otra parte, Hernández et al. (2014) toman en consideración el establecimiento de un diseño no experimental, al expresar que: “El diseño no experimental consiste en la observación de los eventos en su entorno natural. Adicionalmente, este tipo de diseño se ejerce sin manipular deliberadamente las variables” (p. 152). Así mismo, también se consignó la esencia de un diseño transversal, puesto que según, Hernández eat al (2014) sostienen lo siguiente: “En este tipo de diseño los datos se recopilan en una ocasión única” (p. 154).

3.2. Población y muestra

Población

La demografía es de 500 ciudadanos venezolanos diferentes condiciones laborales, que actualmente residen en la jurisdicción de Lima.

Muestra

Para establecer la muestra fue necesario aplicar el muestreo no probabilístico, por lo que se consideró pertinente seleccionar al distrito de Lima Metropolitana, ya que en ese sector fue factible tomar las encuestas a los ciudadanos venezolanos que laboran y residen en ese distrito, de manera que se determinó el 10% de la población dando como resultado a 50 ciudadanos venezolanos.

3.3. Hipótesis

Hipótesis general

Hi: Existe relación entre los derechos humanos los migrantes venezolanos y el Tupa de la Superintendencia Nacional de Migraciones en Lima, 2021.

Ho: No existe relación entre los derechos humanos de los migrantes venezolanos y el Tupa de la Superintendencia Nacional de Migraciones en Lima, 2021.

Hipótesis específica 1

Hi: Existe relación entre los principios de derecho y el reconocimiento de condición de refugiado.

Ho: No existe relación entre los principios del derecho y el reconocimiento de la condición de refugiado.

Hipótesis específica 2

Hi: Existe relación entre la tutela jurisdiccional efectiva y la seguridad social de los ciudadanos venezolanos.

Ho: No existe relación entre la tutela jurisdiccional efectiva y la seguridad social de los ciudadanos venezolanos.

3.4. Variables – Operacionalización

Siendo un estudio cuantitativo y de un diseño correlacional, se tuvieron las:

Variable 1: Derechos humanos

Variable 2: Superintendencia nacional de migraciones

Aunado a ello, se estableció el modelo del cual se desprenden las preguntas del instrumento del cuestionario, con los cuales se recolectó información y posteriormente fueron procesados en el program de SPSS.

Operacionalización

Tabla 9

Variable 1: Derechos humanos

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V.1 Derechos humanos	Son derechos inherentes a la persona en donde se busca el respeto por la libertad, justicia y dignidad.	Principios del derecho Tutela jurisdiccional efectiva	Ciudadanos venezolanos Tratados internacionales Medidas de protección Jurisdicción Responsabilidad Protección internacional	1.- ¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen los mismos derechos que los ciudadanos nacionales? 2.- ¿Considera que los derechos humanos son de carácter universal y que pueden ser ejercidos, aunque las personas se encuentren en el extranjero porque los tratados internacionales así lo determinan? 3.- ¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen el derecho de contar con las medidas de protección por parte del país que los acoge? 4.- ¿Considera que el Estado peruano tiene la obligación de tutelar a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, en este caso, las personas venezolanas? 5.- ¿Considera que el Estado peruano tiene la responsabilidad de brindar alojamiento a los extranjeros, por cuanto forma parte de los convenios internacionales? 6.- ¿Considera que las personas venezolanas que están llegando al país necesitan protección internacional?	Si/No

Tabla 10*Variable 2: Superintendencia Nacional de Migraciones*

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V.2 Superintendencia Nacional de Migraciones	Es una entidad del Estado que se encarga del control migratorio de nacionales y extranjeros en resguardo de la seguridad interna del país.	Condición de refugiado	Calidad de vida	1.- ¿Considera que los migrantes venezolanos acuden al país peruano en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida?	Si/No
			Empleo laboral	2.- ¿Considera que el Estado mediante la Superintendencia Nacional de Migraciones debe proveer las medidas para que los migrantes venezolanos puedan optar un empleo laboral?	
			Devolución	3.- ¿Considera que el Estado peruano no puede establecer la devolución de una persona extranjera a su país de origen o cualquier otro país en el cual corra un riesgo para su integridad, vida o libertad?	
		Seguridad social	Integridad	4.- ¿Considera que el Estado peruano tiene el deber de afianzar la integridad de los migrantes venezolanos que tienen sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados?	
			Estadía	5.- ¿Considera que los migrantes venezolanos expresan que su estadía en el Perú es agradable y seguro?	
			Políticas de migraciones	6.- ¿Considera que el Estado debe implementar el mejoramiento de las políticas de migraciones?	

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Métodos

Se usó el procedimiento lógico es propio del enfoque cuantitativo para abordar los fenómenos desde el aspecto general hacia lo específico.

Por otra parte, se aplicó el método cuantitativo porque se recolectaron datos para ser procesados por medio de la estadística.

Técnicas

Se usó el sondeo como la forma de recolectar información mediante el instrumento del cuestionario, el cual estableció preguntas cerradas por ser de escala dicotómica.

3.6. Procesamiento de los datos

La información fue procesada mediante el programa de SPSS versión 25, y que, con ello, se estableció el análisis de fiabilidad.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN
DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Tabla 11

Valores de fiabilidad

Rangos	Interpretación
+ 0.9	Gran valor
+ 0.8	Valor alto
+ 0.7	es un valor aceptable
+ 0.6	Valor cuestionable
- 0.5	Valor invalido

Tabla 12

Preguntas procesadas

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	50	100,0

a. La limpieza de la lista se basa en todas las variables del proceso.

Tabla 13

Fiabilidad del instrumento

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,952	12

Interpretación

Utilizando el alfa de Cronbach se comprobó que los resultados obtenidos en la herramienta cuestionario son completamente confiables, pues según la tabla de valores confiables el resultado obtenido es de 0.952 que es un valor muy positivo, fue aclamado como excelente.

Tabla 14*Estadísticas de las preguntas*

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen los mismos derechos que los ciudadanos nacionales?	11,88	6,067	,593	,954
¿Considera que los derechos humanos son de carácter universal y que pueden ser ejercidos, aunque las personas se encuentren en el extranjero porque los tratados internacionales así lo determinan?	11,88	6,067	,593	,954
¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen el derecho de contar con las medidas de protección por parte del país que los acoge?	11,86	5,756	,743	,950
¿Considera que el Estado peruano tiene	11,82	5,293	,897	,944

la obligación de tutelar a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, en este caso, las personas venezolanas?

¿Considera que el Estado peruano tiene la responsabilidad de brindar alojamiento a los extranjeros, por cuanto forma parte de los convenios internacionales?	11,86	5,756	,743	,950
--	-------	-------	------	------

¿Considera que las personas venezolanas que están llegando al país necesitan protección internacional?	11,78	5,073	,892	,945
--	-------	-------	------	------

¿Considera que los migrantes venezolanos acuden al país peruano en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida?	11,80	5,143	,921	,943
--	-------	-------	------	------

¿Considera que el Estado mediante la Superintendencia Nacional de Migraciones debe proveer las medidas para que los	11,82	5,293	,897	,944
---	-------	-------	------	------

migrantes venezolanos puedan optar un empleo laboral?				
¿Considera que el Estado peruano no puede establecer la devolución de una persona extranjera a su país de origen o cualquier otro país en el cual corra un riesgo para su integridad, vida o libertad?	11,74	5,094	,759	,951
¿Considera que el Estado peruano tiene el deber de afianzar la integridad de los migrantes venezolanos que tienen sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados?	11,80	5,143	,921	,943
¿Considera que los migrantes venezolanos expresan que su estadía en el Perú es agradable y seguro?	11,78	5,073	,892	,945
¿Considera que el Estado debe implementar el mejoramiento de las políticas de migraciones?	11,88	6,067	,593	,954

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Tabla 15

Resultado de, considera que los ciudadanos venezolanos tienen los mismos derechos que los ciudadanos nacionales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	49	98,0	98,0
	No	1	2,0	100,0
Total		50	100,0	

Figura 1

Resultado de, considera que los ciudadanos venezolanos tienen los mismos derechos que los ciudadanos nacionales



Interpretación

En la presente encuesta se evidencia que el 98,0% de encuestados, manifestaron que los ciudadanos venezolanos tienen los mismos derechos que los ciudadanos nacionales.

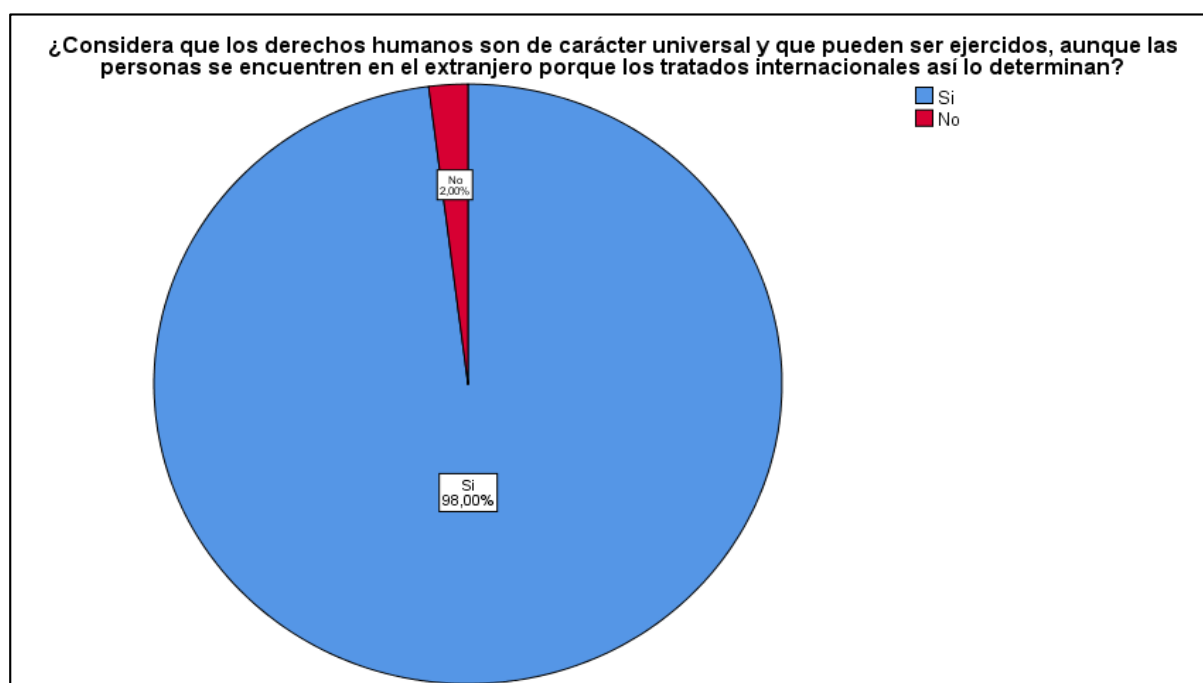
Tabla 16

Resultado de, considera que los derechos humanos son de carácter universal y que pueden ser ejercidos, aunque las personas se encuentren en el extranjero porque los tratados internacionales así lo determinan

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	49	98,0	98,0	98,0
Válido	No	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 2

Resultado de, considera que los derechos humanos son de carácter universal y que pueden ser ejercidos, aunque las personas se encuentren en el extranjero porque los tratados internacionales así lo determinan



Interpretación

En la presente encuesta se evidencia que el 98,0% de encuestados, manifestaron que, los derechos humanos son de carácter universal y que pueden ser ejercidos, aunque las personas se encuentren en el extranjero porque los tratados internacionales así lo determinan.

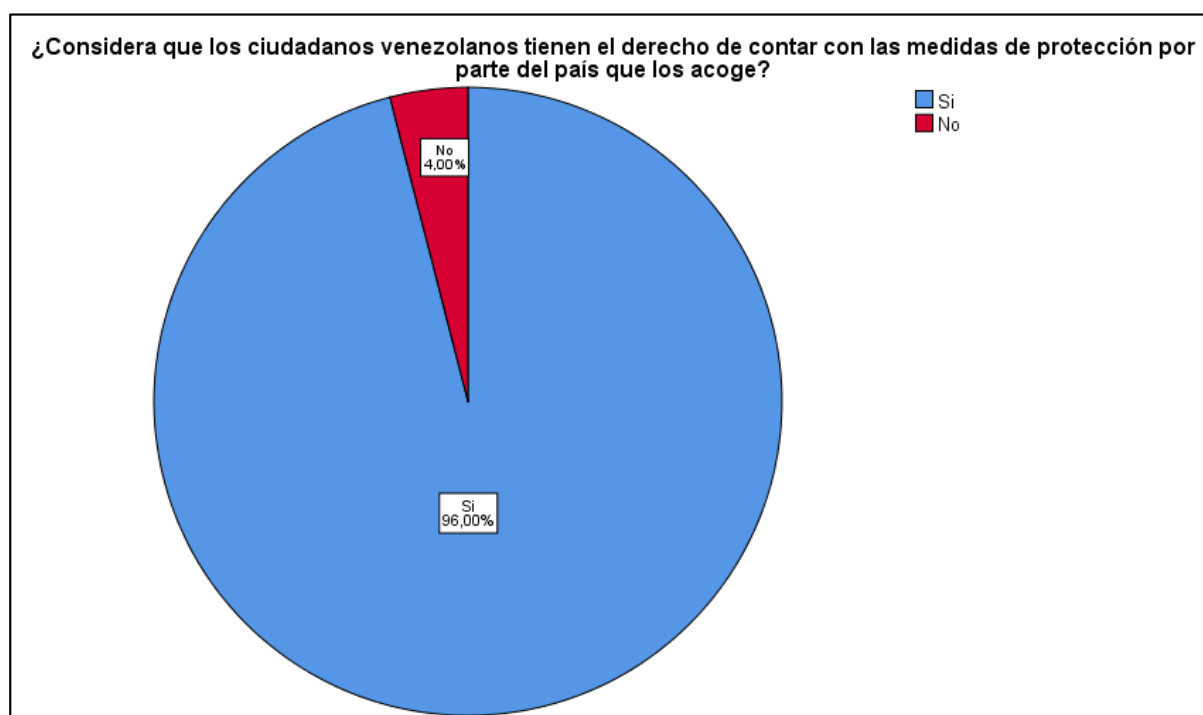
Tabla 17

Resultado de, considera que los ciudadanos venezolanos tienen el derecho de contar con las medidas de protección por parte del país que los acoge

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	48	96,0	96,0	96,0
	No	2	4,0	4,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 3

Resultado de, considera que los ciudadanos venezolanos tienen el derecho de contar con las medidas de protección por parte del país que los acoge



Interpretación

En la presente encuesta se evidencia que el 96,0% de encuestados, manifestaron que, los ciudadanos venezolanos tienen el derecho de contar con las medidas de protección por parte del país que los acoge.

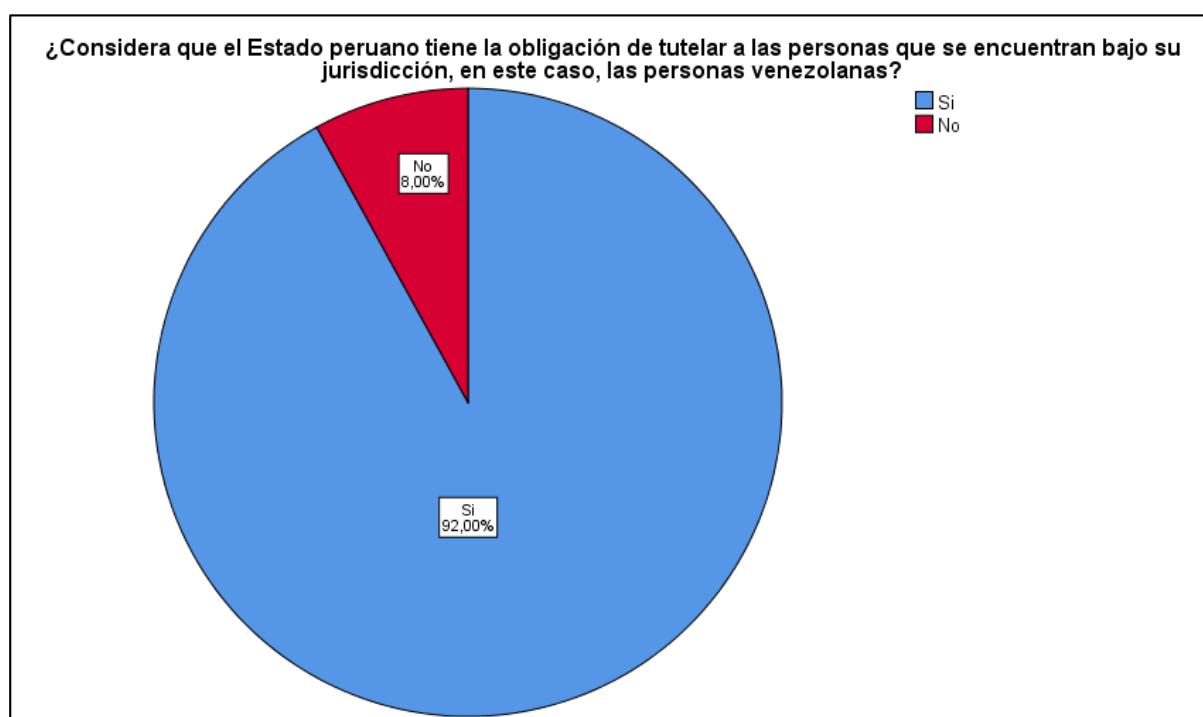
Tabla 18

Resultado de, considera que el Estado peruano tiene la obligación de tutelar a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, en este caso, las personas venezolanas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	46	92,0	92,0	92,0
	No	4	8,0	8,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 4

Resultado de, considera que el Estado peruano tiene la obligación de tutelar a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, en este caso, las personas venezolanas



Interpretación

En la encuesta actual se puede apreciar que el 92.0% de los encuestados considera que el Estado peruano tiene la obligación de proteger a quienes se encuentran bajo su jurisdicción, en este caso los residentes venezolanos.

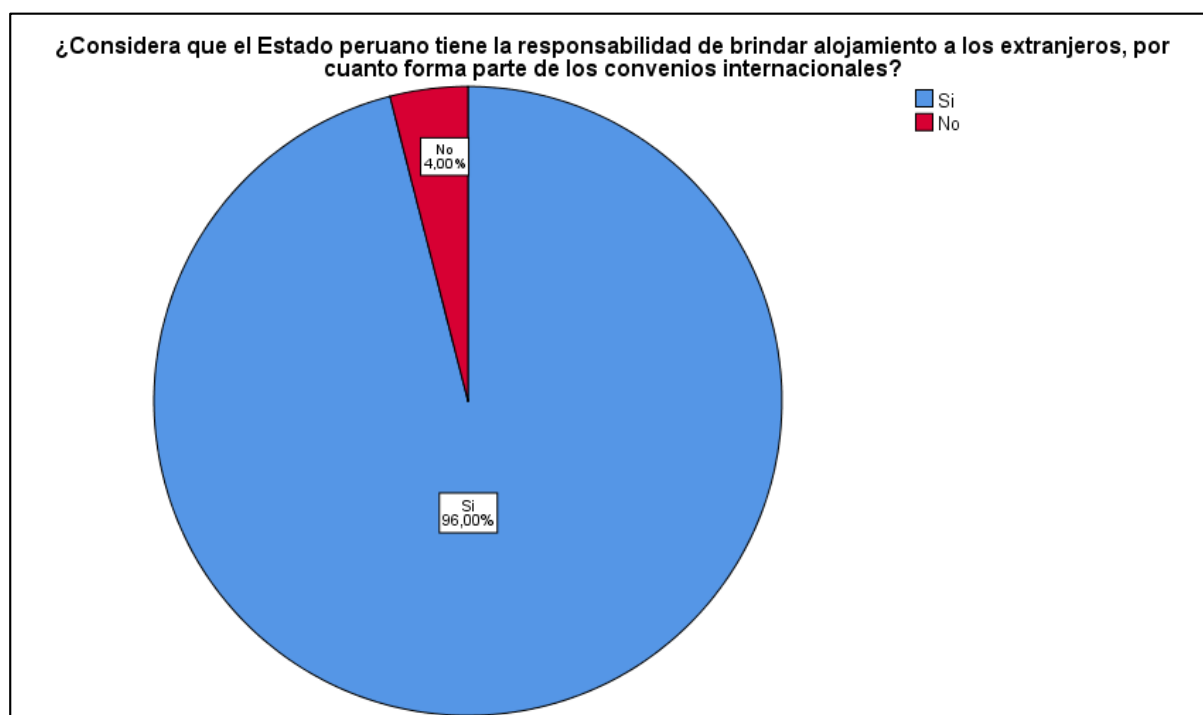
Tabla 19

Resultado de, considera que el Estado peruano tiene la responsabilidad de brindar alojamiento a los extranjeros, por cuanto forma parte de los convenios internacionales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	48	96,0	96,0	96,0
Válido	No	2	4,0	4,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 5

Resultado de, considera que el Estado peruano tiene la responsabilidad de brindar alojamiento a los extranjeros, por cuanto forma parte de los convenios internacionales



Interpretación

En el presente se puede apreciar que el 96.0 % de los encuestados cree que el Estado peruano es el encargado de brindar vivienda a los extranjeros como parte de convenios internacionales, pero el 4,0% no lo es, opina lo contrario.

Tabla 20

Resultado de, considera que las personas venezolanas que están llegando al país necesitan protección internacional

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	44	88,0	88,0	88,0
	No	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 6

Resultado de, considera que las personas venezolanas que están llegando al país necesitan protección internacional



Interpretación

Esta encuesta encontró que el 88,0% de los encuestados dijo que los venezolanos que ingresan al país necesitaban protección internacional, pero el 12,0% creía lo contrario.

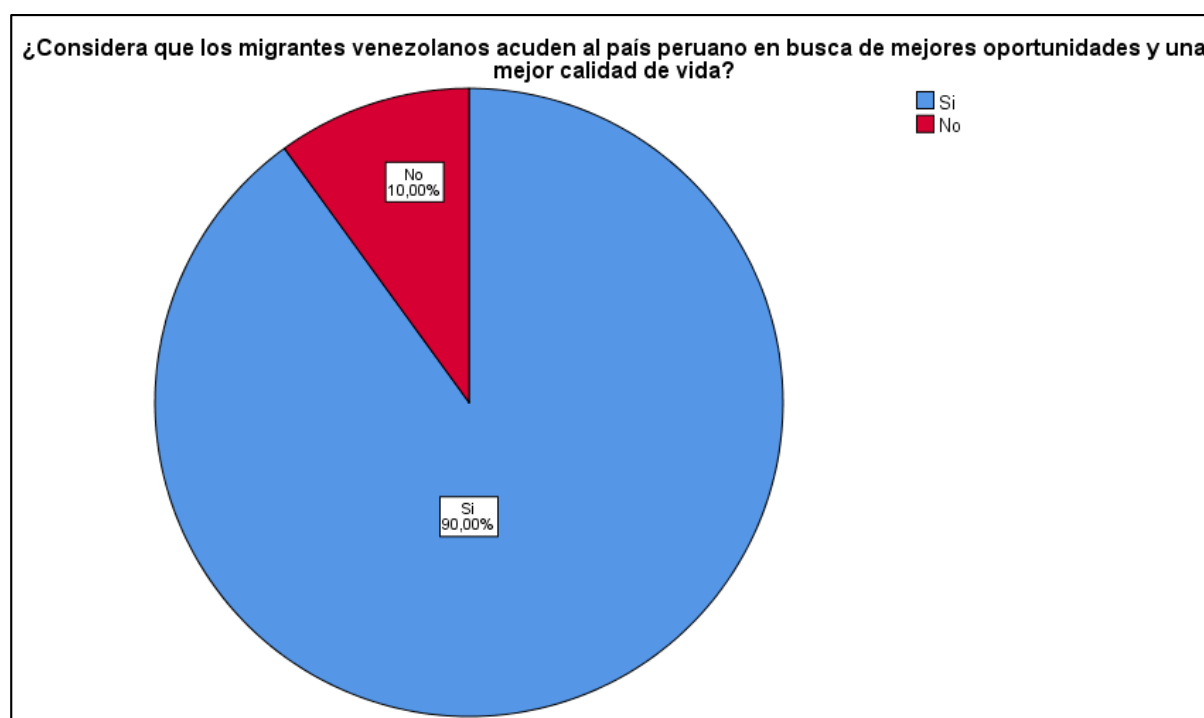
Tabla 21

Resultado de, considera que los migrantes venezolanos acuden al país peruano en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	45	90,0	90,0	90,0
	No	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 7

Resultado de, considera que los migrantes venezolanos acuden al país peruano en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida



Interpretación

En la presente encuesta se evidencia que el 90,0% de encuestados, manifestaron que, los migrantes venezolanos acuden al país peruano en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida, pero que el 10,0% creía lo contrario.

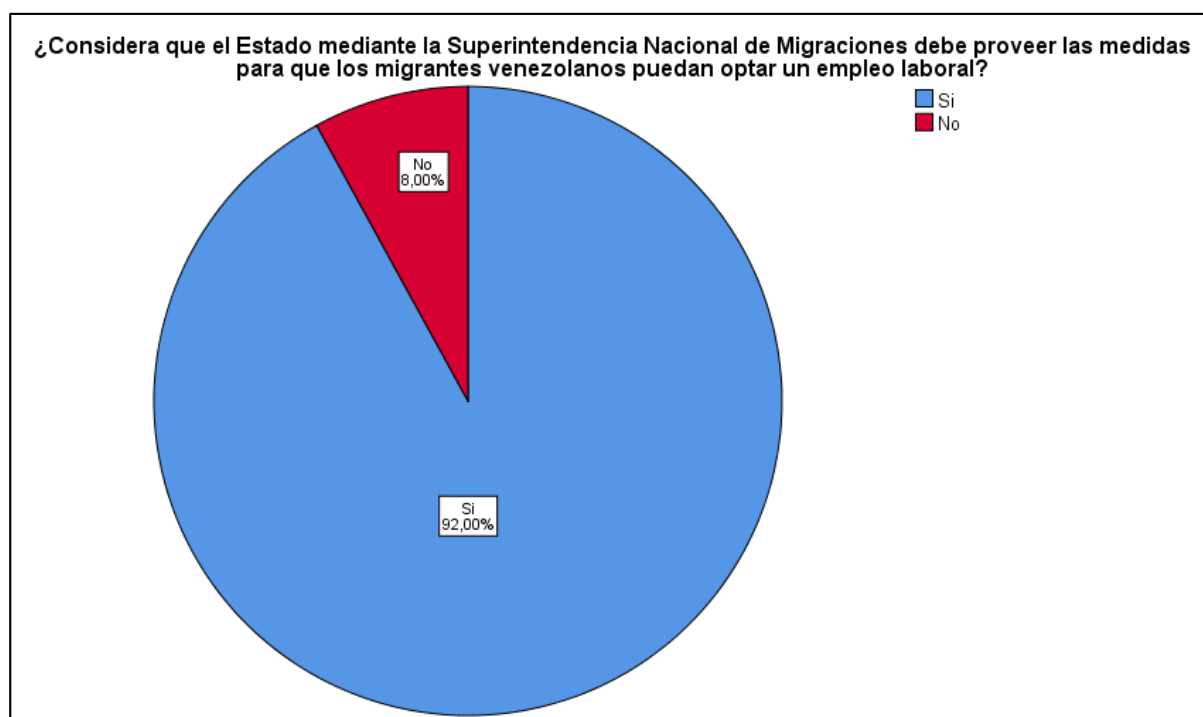
Tabla 22

Resultado de, considera que el Estado mediante la Superintendencia Nacional de Migraciones debe proveer las medidas para que los migrantes venezolanos puedan optar un empleo laboral

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	46	92,0	92,0	92,0
Válido	No	4	8,0	8,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 8

Resultado de, considera que el Estado mediante la Superintendencia Nacional de Migraciones debe proveer las medidas para que los migrantes venezolanos puedan optar un empleo laboral



Interpretación

En la presente encuesta se evidencia que el 92,0% de encuestados, manifestaron que, el Estado mediante la Superintendencia Nacional de Migraciones debe proveer las medidas para que los migrantes venezolanos puedan optar un empleo laboral, pero 8,0% creía lo contrario.

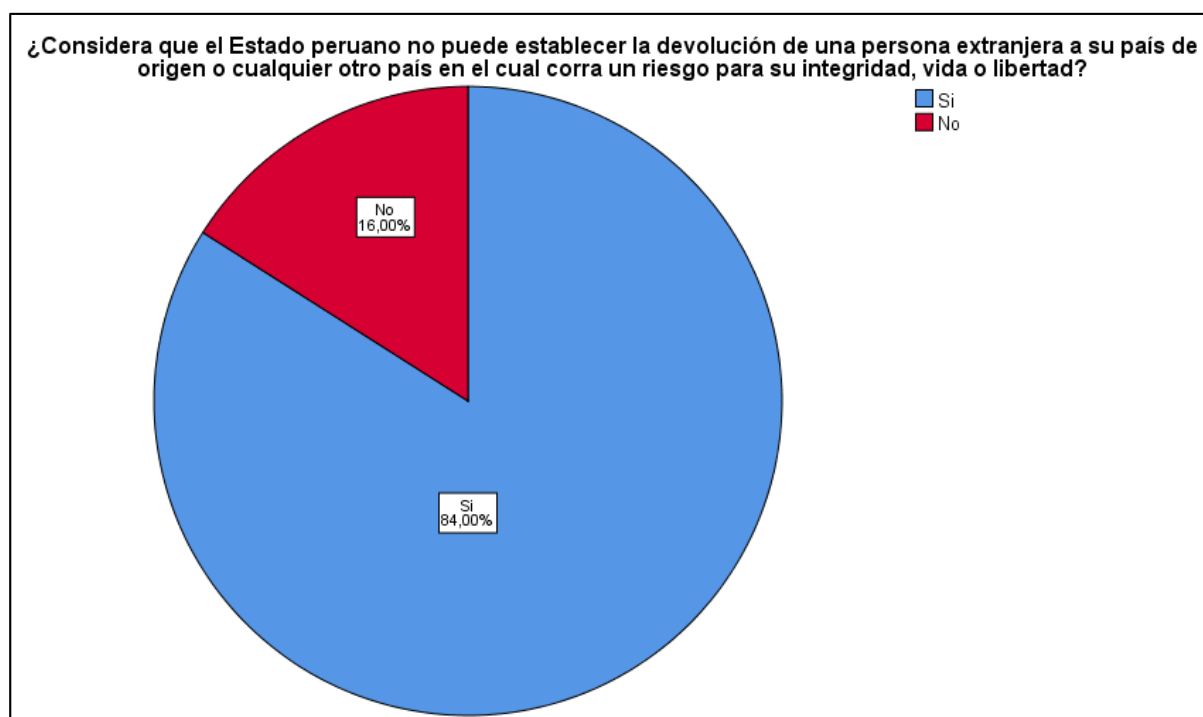
Tabla 23

Resultado de, el Estado peruano no puede establecer la devolución de una persona extranjera a su país de origen o cualquier otro país en el cual corra un riesgo para su integridad, vida o libertad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	42	84,0	84,0
	No	8	16,0	100,0
	Total	50	100,0	

Figura 9

Resultado de, el Estado peruano no puede establecer la devolución de una persona extranjera a su país de origen o cualquier otro país en el cual corra un riesgo para su integridad, vida o libertad



Interpretación

En la encuesta actual se puede encontrar que el 84,0% de los encuestados opina que el Estado peruano no puede disponer el retorno de un extranjero a su patria u otro país donde corra peligro sobre la inviolabilidad, la vida o la libertad, pero el 16,0% pensó lo contrario.

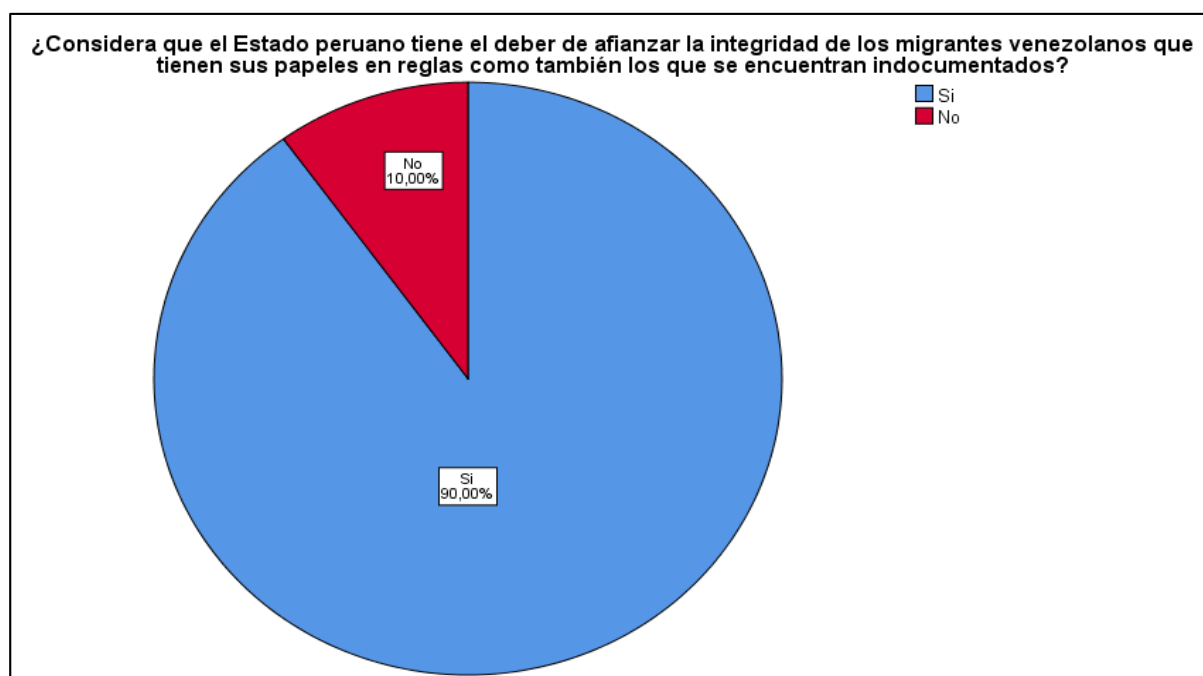
Tabla 24

Resultado de, el Estado peruano tiene el deber de afianzar la integridad de los migrantes venezolanos que tienen sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	45	90,0	90,0	90,0
Válido	No	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 10

Resultado de, el Estado peruano tiene el deber de afianzar la integridad de los migrantes venezolanos que tienen sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados



Interpretación

La encuesta actual muestra que el 90,0% de los encuestado dice que el Estado peruano tiene la responsabilidad de fortalecer la resiliencia de los migrantes venezolanos tanto documentados como indocumentados, pero el 10,0% cree lo contrario.

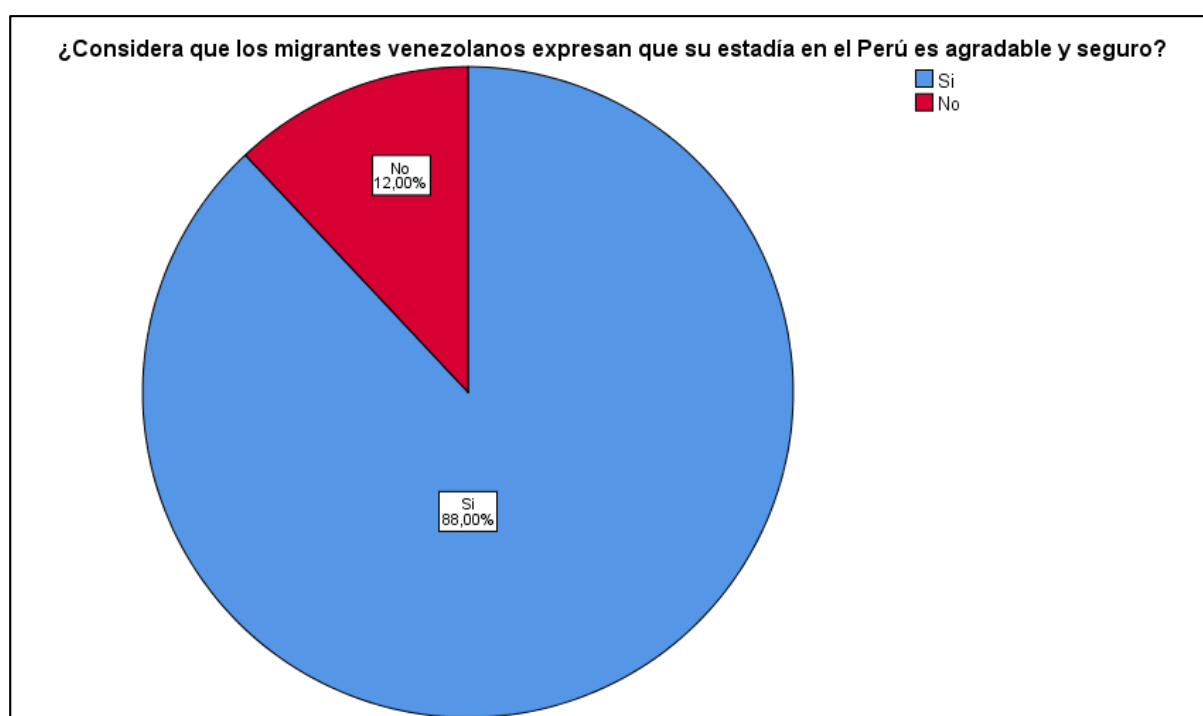
Tabla 25

Resultado de, considera que los migrantes venezolanos expresan que su estadía en el Perú es agradable y seguro

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	44	88,0	88,0	88,0
	No	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 11

Resultado de, considera que los migrantes venezolanos expresan que su estadía en el Perú es agradable y seguro



Interpretación

En la presente encuesta se evidencia que el 88,0% de encuestados, manifestaron que, los migrantes venezolanos expresan que su estadía en el Perú es agradable y seguro.

Tabla 26

Resultado de, considera que el Estado debe implementar el mejoramiento de las políticas de migraciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	49	98,0	98,0	98,0
	No	1	2,0	2,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Figura 12

Resultado de, considera que el Estado debe implementar el mejoramiento de las políticas de migraciones



Interpretación

En la presente encuesta se evidencia que el 98,0% de encuestados, manifestaron que, el Estado debe implementar el mejoramiento de las políticas de migraciones, pero que el 2,0% opino lo contrario.

4.3. Contrastación de hipótesis

Hipótesis general

Hi: Existe un vínculo entre los derechos humanos de los migrantes venezolanos y la franqueza de la Superintendencia de Migraciones en Lima, 2021.

Ho: No existe vínculo entre los derechos humanos de los migrantes venezolanos y la Superintendencia de Migraciones en Lima, 2021.

Tabla 27

Correlación de la hipótesis general

Correlaciones				
		V1	V2	
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	1,000	,884**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	V2	Coeficiente de correlación	,884**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Con base en la correlación de Spearman, se encuentra que existe relación entre las variables estudiadas, debido a que el valor ($r= 0,884$ y $p= 0,000$), muestra una relación altamente positiva, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica 1

Hi: Existe una conexión entre los principios del derecho y el reconocimiento de la condición de refugiado.

Ho: No existe ningún vínculo entre los principios de la Ley y la concesión de asilo.

Tabla 28*Correlación de la hipótesis específica 1*

Correlaciones				
			Variable 1 Dimensión 1	Variable 2 Dimensión 1
Rho de Spearman	¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen los mismos derechos que los ciudadanos nacionales?	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 50	,429** ,002 50
	¿Considera que los migrantes venezolanos llegan al país de Perú en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida?	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,429** ,002 50	1,000 . 50

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

La correlación de Spearman, determina si existe una relación entre los tamaños de estudio, ya que el valor ($r= 0,429$ y $p= 0,000$), indica que la relación es significativa, de ahí la hipótesis nula.

Hipótesis específica 2

Hi: Existe un vínculo entre la tutela judicial efectiva y el bienestar de los ciudadanos venezolanos.

Ho: No existe un vínculo entre la tutela judicial efectiva y el bienestar de los ciudadanos venezolanos.

Tabla 29*Correlación de la hipótesis específica 2*

Correlaciones				
		Variable 1	Variable 2	
		Dimensión 2	Dimensión 2	
Rho de Spearman	¿Cree que el Estado peruano tiene la obligación de proteger a las personas bajo su jurisdicción, en este caso, al pueblo de Venezuela?	Coeficiente de correlación	1,000	,885**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
Rho de Spearman	¿Considera que el Estado peruano tiene el deber de afianzar la integridad de los migrantes venezolanos que tienen sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados?	Coeficiente de correlación	,885**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

La correlación de Spearman, mostro que existía una relación entre los tamaños de estudio, ya que el valor ($r= 0,885$ y $p= 0,000$), mostro que la relación era muy positiva, por lo que se rechazó.

CAPÍTULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

Antecedente internacional

Moreno (2021) en su informe final sobre, los migrantes venezolanos en Colombia. Estableció como objetivo principal, pretender alcanzar con las normativas nacionales la protección y regularización temporal de los cuantiosos migrantes venezolanos que ese encuentran en el territorio colombiano bajo la condición de ilegal, ya que estas pretensiones tendrían resultados favorables porque contarían con el acceso a la salud, trabajo, educación, entre otros aspectos. La metodología indica que se empleó un enfoque cuantitativo porque aplicó un análisis estadístico. Sin embargo, en la conclusión de la investigación, se llegó a concluir, al analizarse el índice de estadísticas de la coyuntura de emigración de ciudadanos venezolanos al país colombiano, se observó que Colombia no es un país que tenga la tradición de ser receptos de los migrantes. Por otra parte, el contexto es alarmante, por cuanto la nación viene albergando a más del 40% de migrantes venezolanos quienes se encuentran dispersados en todo el mundo. En ese sentido, se determina que el país colombiano se ubica frente al más grande contexto de migración en los últimos tiempos en Latinoamérica, aunado a ello, los ciudadanos venezolanos acuden a los países mediante la condición de estado de necesidad y pobreza.

Antecedente nacional

Castro (2019) puso de manifiesto la investigación sobre, la migración masiva venezolana en el Perú. Estableciendo que, la vigente política migratoria en el Perú es inapropiada, por cuanto el régimen peruano cuenta con deficiencias en el establecimiento de política pública destinados a promover la integración de las personas migrantes el Estado Peruano, por lo que se deduce que hasta la fecha no se cuentan con estrategias para tratar la coyuntura, acarreado para las migrantes

ciertas adversidades en que refieren el factor; salud, familia, laboral y social. Por otra parte, según lo dispuesto por Migraciones, se da a conocer el Estado peruano no se encontraba preparado para abordar una migración masiva, siendo la de los migrantes venezolanos, por lo que se comprende que no se establecieron las medidas para entender esta problemática de la migración venezolana en el Perú.

Teoría aplicable

Se estableció a la Teoría Institucional, como la resaltante dentro de la investigación, por ello las instituciones públicas o privadas se encargan de brindar apoyo a la población migrante. Aunado a ello, las organizaciones humanitarias voluntarias también se constituyen en las legislaciones desarrolladas con miras a pretender otorgar el mejor tratamiento a los trabajadores inmigrantes, ya sean trabajadores que tengan sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados. Debido al aumento de los grupos de inmigrantes, también aumenta el número de órganos en las legislaciones receptoras, y que su objetivo principal es ayudarlos, ya que este aumento afecta la continuación de las tendencias migratorias. Además, los convenios internacionales de los que los países son miembros obligan a estos a tomar las medidas necesarias para que los derechos de los extranjeros sean respetados durante su estadía en el país de acogida. De esta manera, también contribuye a la protección de los derechos humanos.

Fiabilidad del instrumento

Utilizando el Alfa de Cronbach, se comprobó que los resultados obtenidos en la herramienta cuestionario son completamente confiables, pues según la tabla de valores de confiabilidad el resultado obtenido es de 0,952, que es un valor muy positivo, fue aclamado como “excelente”.

5.2. Conclusiones

Primera: Los derechos humanos son derechos a los que toda persona tiene derecho, independientemente de su condición social, nacionalidad, raza, u otras condiciones. Estos atributos están legalmente protegidos por varios tratados de derechos humanos. Por lo tanto, los ciudadanos venezolanos tienen estos derechos tanto en el país como en el exterior.

Segunda: Los ciudadanos venezolanos tienen los mismos derechos, aunque se encuentren en el Perú. Teniendo en cuenta estos puntos de vista, es claro que todas las personas las personas tienen los mismos derechos, independientemente de su raza, color, nacionalidad, condición social o cualquier otra característica. Mientras tanto, el derecho internacional se aplica a las personas bajo jurisdicción extranjera, incluidos los migrantes en regla con documentos, así como aquellos que se encuentran en situación irregular.

Tercera: La Superintendencia Nacional De Migraciones, organismo que supervisa los asuntos migratorios de ciudadanos y extranjeros. Sin embargo, la Resolución N° 000170-2021, es perjudicial para los ciudadanos venezolanos porque contiene las siguientes definiciones: Esta resolución prevé la renovación del cómputo del tiempo de permanencia en el caso de multas excesivas. Por tanto, esta disposición es contraria a los derechos humanos de los ciudadanos venezolanos.

5.3. Recomendaciones

Primera: Es necesario la implementación de mejores políticas de Estado, en lo que respecta las migraciones, ante la pandemia del Covid-19, que agobia a todo el ámbito mundial.

Segunda: Se debe establecer una política migratoria bien planificada e implementada para no vulnerar los derechos humanos de los ciudadanos venezolanos.

Tercera: Es necesario reformar y liquidar las disposiciones de la Superintendencia Nacional De Migraciones.

REFERENCIAS

- Briceño, J. y Fernández, F. (2018). *Consecuencias de la inmigración venezolana en el empleo: Perú, periodo 2015 – 2017* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/26980>
- Carreño, V. (2019). *Impacto de la inmigración venezolana en el sector laboral y la repercusión en la política migratoria en el Perú periodo 2017-2018* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Institucional UANDINA.
<https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/2835>
- Castro, L. (2019). *La migración masiva venezolana en el Perú y las políticas públicas migratorias* [Tesis de pregrado, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USMP.
<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/5024>
- Casillas, F. (2017). Teoría tridimensional del derecho. *Revista Conexión de Derecho y Ciencias Sociales* 4(11), 19-28.
http://aliatuniversidades.com.mx/conexxion/wpcontent/uploads/2016/09/Art_2_C_Derecho_11.pdf
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos. (1969). *Tratados Multilaterales*.
https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Dulanto, M. (2021). *Situación de informalidad laboral de los migrantes venezolanos en el emporio de Gamarra* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/61241>
- Durán, B. (2020). *Duelo migratorio de venezolanos en Lima Metropolitana* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio

Institucional

UPC.

<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/650453>

Espinoza, A. y Ore, E. (2017). *Principales factores socio - económicos que influyen en la calidad de vida de los jóvenes venezolanos inmigrantes de 18 - 25 años de la organización No Gubernamental Unión Venezolana en la Ciudad de Lima – Perú, 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Agustín].

Repositorio

Institucional

UNSA.

<http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/5084>

Gallardo, E. (2017). *Metodología de Investigación: manuales autoformativos interactivo*. Universidad Continental.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. MCGRAW-HILL.

Landa, C. (2017). *Los derechos fundamentales*. Fondo Editorial PUCP.

Landa, C. (2002). Teorías de los derechos fundamentales. *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(6), 50-71.

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article/view/5638/7358>

Micolta, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Trabajo Social* 1(7), 59-76.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4391739>

Moreno, O. (2021). *Análisis del caso de los migrantes venezolanos en Colombia en tiempos del Covid-19 en el marco del Derecho Internacional Humanitario* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio Institucional UCATOLICA. <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/26246>

- Osorio, A. (2019). *Vulneración de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes venezolanos en el proceso migratorio acentuado en la ciudad de Barranquilla* [Tesis de pregrado, Universidad de la Costa]. Repositorio Institucional CUC. <https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/5353>
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1976). *Tratado Multilaterales*. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Pérez, K. (2021). *Análisis de la educación desde un enfoque de derechos humanos para niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados de nacionalidad venezolana en el Área Metropolitana de Bucaramanga* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma de Bucaramanga]. Repositorio Institucional UNAB. <https://repository.unab.edu.co/handle/20.500.12749/13718>
- Priori, G. (2019). *El proceso y la tutela de los derechos*. Fondo Editorial PUCP.
- Ramos, D. (2020). *Estado de bienestar de las personas adultas migrantes venezolanas en el Departamento de Córdoba* [Tesis de maestría, Universidad del Norte]. Repositorio Institucional UNINORTE. <https://manglar.uninorte.edu.co/handle/10584/9817#page=1>
- Ramírez, D. (2017). *Migración de venezolanos en el periodo 2016-2017: una mirada desde los derechos humanos vs el marco jurídico migratorio en Colombia frente a los asentamientos humanos en la zona fronteriza* [Tesis de pregrado, Fundación Universitaria del Área Andina]. Repositorio Institucional AREANDINA. <https://digitk.areandina.edu.co/handle/areandina/1000>
- Riofrío, K. (2020). *Análisis del diseño e implementación de la política pública de inclusión social del MIES con énfasis en servicios de protección integral especial y desarrollo infantil sobre niñas, niños y adolescentes migrantes*

venezolanos durante los años 2018 – 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Institucional UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/21602>

Rojas, H. (2018). *El tratamiento a los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiados venezolanos en los objetivos de la política exterior peruana* [Tesis de maestría, Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar]. Repositorio Institucional ADP. <http://repositorio.adp.edu.pe/handle/ADP/68>

Rubio, M. y Arce, E. (2017). *Teoría esencial del ordenamiento jurídico*. Fondo Editorial PUCP.

Superintendencia Nacional de Migraciones (2021). *Resolución de Superintendencia N° 0170-2021-Migraciones*. <https://www.gob.pe/institucion/migraciones/normas-legales/2323249-0170-2021-migraciones>

Vara, A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis*. Editorial Macro.

Yepes, A. (2021). *Impacto socio jurídico de las políticas públicas laborales migratorias en niños, niñas y adolescentes venezolanos en la zona norte de Barranquilla, en los años 2018-2019-2020-01* [Tesis de pregrado, Universidad de La Costa]. Repositorio Institucional CUC. <https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/8119>

ANEXOS

Anexo1. Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología	Población y muestra
¿De qué manera se relaciona los derechos humanos de los migrantes venezolanos y el Tupa de la Superintendencia Nacional de Migraciones en Lima, 2021?	Determinar qué manera se relaciona los derechos humanos de los migrantes venezolanos y el Tupa de la Superintendencia Nacional de Migraciones en Lima, 2021.	<p>Hi: Existe relación entre los derechos humanos de los migrantes venezolanos y el Tupa de la Superintendencia Nacional de Migraciones en Lima, 2021.</p> <p>Ho: No existe relación entre los derechos humanos de los migrantes venezolanos y el Tupa de la Superintendencia Nacional de Migraciones en Lima, 2021.</p>	<p>Variable I: Derechos humanos</p> <p>Dimensiones: Dimensión 1: Principios del derecho Dimensión 2: Tutela jurisdiccional efectiva</p>	<p>Tipo de investigación - Básica pura - Cuantitativo</p> <p>Diseño de investigación - Correlacional - No experimental</p> <p>Técnica - Encuesta</p> <p>Instrumento - Cuestionario</p>	La población estuvo conformada por 500 ciudadanos venezolanos de diferentes condiciones laborales, que actualmente residen en la jurisdicción de Lima. La muestra implicó la aplicación del muestreo no probabilístico, por lo que se consideró pertinente seleccionar al distrito de Lima Metropolitana, de manera que se determinó el 10% de la población dando como resultado a 50 ciudadanos venezolanos que fueron encuestados.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas			
¿De qué manera se relaciona los principios del derecho y el reconocimiento de la condición de refugiado?	Determinar de qué manera se relaciona los principios del derecho y el reconocimiento de la condición de refugiado.	<p>Hipótesis específica 1: Hi: Existe relación entre los principios del derecho y el reconocimiento de la condición de refugiado. Ho: No existe relación entre los principios del derecho y el reconocimiento de la condición de refugiado.</p> <p>Hipótesis específica 2: Hi: Existe relación entre la tutela jurisdiccional efectiva y la seguridad social de los ciudadanos venezolanos. Ho: No existe relación entre la tutela jurisdiccional efectiva y la seguridad social de los ciudadanos venezolanos.</p>	<p>Variable II: Superintendencia Nacional de Migraciones</p> <p>Dimensiones: Dimensión 1: Condición de refugiado Dimensión 2: Seguridad social</p>		
¿De qué manera se relaciona la tutela jurisdiccional efectiva y la seguridad social de los ciudadanos venezolanos?	Determinar de qué manera se relaciona la tutela jurisdiccional efectiva y la seguridad social de los ciudadanos venezolanos.				

Anexo 2. Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos



CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr.

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presento el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: "LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS Y EL TUPA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES EN LIMA, 2021", cuyo desarrollo le permitirá al tesista, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Cuestionario.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido de (los) instrumento(s).

Sin otro particular saludo a Ud.

Atentamente,

Jorge Enrique Montoya Arenas

DNI N° 10494451

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

Variable 1: Derechos humanos

Son derechos inherentes a la persona en donde se busca el respeto por la libertad, justicia y dignidad.

Dimensiones de la variable

Dimensión 1: Principios del derecho

Son enunciados normativos que cumple la función de hacer valer los derechos fundamentales.

Dimensión 2: Tutela jurisdiccional efectiva

Refiere al derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, siendo aquél por el que toda persona, como integrante de una sociedad, puede acceder a los órganos jurisdiccionales para el ejercicio o defensa de sus derechos o intereses.

Variable 2: Superintendencia Nacional de Migraciones

Es una entidad del Estado que se encarga del control migratorio de nacionales y extranjeros en resguardo de la seguridad interna del país.

Dimensiones de la variable

Dimensión 1: Condición de refugiado

Son caracteres humanos que se les otorgo a un grupo de personas que provienen del extranjero.

Dimensión 2: Seguridad social

Es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos cuya función es garantizar la estabilidad social.

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V.1 Derechos humanos	Son derechos inherentes a la persona en donde se busca el respeto por la libertad, justicia y dignidad.	Principios del derecho	Ciudadanos venezolanos	1.- ¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen los mismos derechos que los ciudadanos nacionales?	Si/No
			Tratados internacionales	2.- ¿Considera que los derechos humanos son de carácter universal y que pueden ser ejercidos, aunque las personas se encuentren en el extranjero porque los tratados internacionales así lo determinan?	
			Medidas de protección	3.- ¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen el derecho de contar con las medidas de protección por parte del país que los acoge?	
		Tutela jurisdiccional efectiva	Jurisdicción	4.- ¿Considera que el Estado peruano tiene la obligación de tutelar a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, en este caso, las personas venezolanas?	
			Responsabilidad	5.- ¿Considera que el Estado peruano tiene la responsabilidad de brindar alojamiento a los extranjeros, por cuanto forma parte de los convenios internacionales?	
			Protección internacional	6.- ¿Considera que las personas venezolanas que están llegando al país necesitan protección internacional?	

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V.2 Superintendencia Nacional de Migraciones	Es una entidad del Estado que se encarga del control migratorio de nacionales y extranjeros en resguardo de la seguridad interna del país.	Condición de refugiado	Calidad de vida	1.- ¿Considera que los migrantes venezolanos acuden al país peruano en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida?	Si/No
			Empleo laboral	2.- ¿Considera que el Estado mediante la Superintendencia Nacional de Migraciones debe proveer las medidas para que los migrantes venezolanos puedan optar un empleo laboral?	
			Devolución	3.- ¿Considera que el Estado peruano no puede establecer la devolución de una persona extranjera a su país de origen o cualquier otro país en el cual corra un riesgo para su integridad, vida o libertad?	
			Integridad	4.- ¿Considera que el Estado peruano tiene el deber de afianzar la integridad de los migrantes venezolanos que tienen sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados?	
			Estadía	5.- ¿Considera que los migrantes venezolanos expresan que su estadía en el Perú es agradable y seguro?	
			Políticas de migraciones	6.- ¿Considera que el Estado debe implementar el mejoramiento de las políticas de migraciones?	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 01 “DERECHOS HUMANOS”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Principios del derecho									
1	¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen los mismos derechos que los ciudadanos nacionales?									
2	¿Considera que los derechos humanos son de carácter universal y que pueden ser ejercidos, aunque las personas se encuentren en el extranjero porque los tratados internacionales así lo determinan?									
3	¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen el derecho de contar con las medidas de protección por parte del país que los acoge?									
	DIMENSIÓN 2 Tutela jurisdiccional efectiva	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera que el Estado peruano tiene la obligación de tutelar a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, en este caso, las personas venezolanas?									
5	¿Considera que el Estado peruano tiene la responsabilidad de brindar alojamiento a los extranjeros, por cuanto forma parte de los convenios internacionales?									
6	¿Considera que las personas venezolanas que están llegando al país necesitan protección internacional?									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable []** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... **DNI:**

Especialidad del validador:

Lima sur,.....de.....de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2 “SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Condición de refugiado									
1	¿Considera que los migrantes venezolanos acuden al país peruano en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida?									
2	¿Considera que el Estado mediante la Superintendencia Nacional de Migraciones debe proveer las medidas para que los migrantes venezolanos puedan optar un empleo laboral?									
3	¿Considera que el Estado peruano no puede establecer la devolución de una persona extranjera a su país de origen o cualquier otro país en el cual corra un riesgo para su integridad, vida o libertad?									
	DIMENSIÓN 2 Seguridad social	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera que el Estado peruano tiene el deber de afianzar la integridad de los migrantes venezolanos que tienen sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados?									
5	¿Considera que los migrantes venezolanos expresan que su estadía en el Perú es agradable y seguro?									
6	¿Considera que el Estado debe implementar el mejoramiento de las políticas de migraciones?									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable []** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... **DNI:**

Especialidad del validador:

Lima sur,.....de.....de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
CUESTIONARIO

Instrucciones:

- Estimado encuestado, el presente instrumento tiene como finalidad obtener el resultado variable de las variables de estudio de la Tesis titulada: "LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS Y EL TUPA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES EN LIMA, 2021", para lo cual se les hará 12 preguntas en forma de ítems con respuesta bajo una escala de tipo Dicotómica. Tómese su tiempo al responder analicé y evalúe cada opción.

INSTRUCCIONES:

A continuación, se presenta 12 preguntas, sobre los cuales usted tendrá dos opciones de respuesta:

1.- SI

2.- No

VARIABLE 1. DERECHOS HUMANOS

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

ÍTEMS	SI	NO
1.- ¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen los mismos derechos que los ciudadanos nacionales?		
2.- ¿Considera que los derechos humanos son de carácter universal y que pueden ser ejercidos, aunque las personas se encuentren en el extranjero porque los tratados internacionales así lo determinan?		
3.- ¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen el derecho de contar con las medidas de protección por parte del país que los acoge?		
4.- ¿Considera que el Estado peruano tiene la obligación de tutelar a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, en este caso, las personas venezolanas?		
5.- ¿Considera que el Estado peruano tiene la responsabilidad de brindar alojamiento a los extranjeros, por cuanto forma parte de los convenios internacionales?		
6.- ¿Considera que las personas venezolanas que están llegando al país necesitan protección internacional?		

VARIABLE 2. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

ÍTEMS	SI	NO
1.- ¿Considera que los migrantes venezolanos acuden al país peruano en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida?		
2.- ¿Considera que el Estado mediante la Superintendencia Nacional de Migraciones debe proveer las medidas para que los migrantes venezolanos puedan optar un empleo laboral?		
3.- ¿Considera que el Estado peruano no puede establecer la devolución de una persona extranjera a su país de origen o cualquier otro país en el cual corra un riesgo para su integridad, vida o libertad?		
4.- ¿Considera que el Estado peruano tiene el deber de afianzar la integridad de los migrantes venezolanos que tienen sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados?		
5.- ¿Considera que los migrantes venezolanos expresan que su estadía en el Perú es agradable y seguro?		
6.- ¿Considera que el Estado debe implementar el mejoramiento de las políticas de migraciones?		

Anexo 3. Validaciones según los expertos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 01 “DERECHOS HUMANOS”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Principios del derecho									
1	¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen los mismos derechos que los ciudadanos nacionales?	X		X		X		X		
2	¿Considera que los derechos humanos son de carácter universal y que pueden ser ejercidos, aunque las personas se encuentren en el extranjero porque los tratados internacionales así lo determinan?	X		X		X		X		
3	¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen el derecho de contar con las medidas de protección por parte del país que los acoge?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Tutela jurisdiccional efectiva									
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera que el Estado peruano tiene la obligación de tutelar a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, en este caso, las personas venezolanas?	X		X		X		X		
5	¿Considera que el Estado peruano tiene la responsabilidad de brindar alojamiento a los extranjeros, por cuanto forma parte de los convenios internacionales?	X		X		X		X		
6	¿Considera que las personas venezolanas que están llegando al país necesitan protección internacional?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**

Aplicable después de corregir []

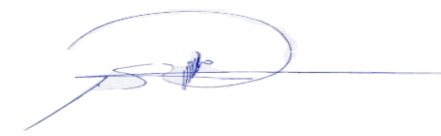
No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Espinoza Pajuelo Luis Ángel

DNI: 10594662

Especialidad del validador: Gestión Pública.

Lima sur,.....de.....de 2022



Firma del Experto Informante.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2 “SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Condición de refugiado									
1	¿Considera que los migrantes venezolanos acuden al país peruano en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida?	X		X		X		X		
2	¿Considera que el Estado mediante la Superintendencia Nacional de Migraciones debe proveer las medidas para que los migrantes venezolanos puedan optar un empleo laboral?	X		X		X		X		
3	¿Considera que el Estado peruano no puede establecer la devolución de una persona extranjera a su país de origen o cualquier otro país en el cual corra un riesgo para su integridad, vida o libertad?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Seguridad social									
4	¿Considera que el Estado peruano tiene el deber de afianzar la integridad de los migrantes venezolanos que tienen sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados?	X		X		X		X		
5	¿Considera que los migrantes venezolanos expresan que su estadía en el Perú es agradable y seguro?	X		X		X		X		
6	¿Considera que el Estado debe implementar el mejoramiento de las políticas de migraciones?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Espinoza Pajuelo Luis Ángel. **DNI:** 10594662

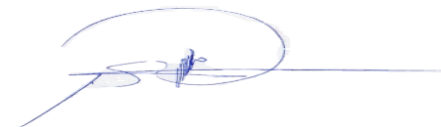
Especialidad del validador: Gestión Pública.

Lima sur,.....de.....de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 01 “DERECHOS HUMANOS”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Principios del derecho									
1	¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen los mismos derechos que los ciudadanos nacionales?	X		X		X		X		
2	¿Considera que los derechos humanos son de carácter universal y que pueden ser ejercidos, aunque las personas se encuentren en el extranjero porque los tratados internacionales así lo determinan?	X		X		X		X		
3	¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen el derecho de contar con las medidas de protección por parte del país que los acoge?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Tutela jurisdiccional efectiva	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera que el Estado peruano tiene la obligación de tutelar a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, en este caso, las personas venezolanas?	X		X		X		X		
5	¿Considera que el Estado peruano tiene la responsabilidad de brindar alojamiento a los extranjeros, por cuanto forma parte de los convenios internacionales?	X		X		X		X		
6	¿Considera que las personas venezolanas que están llegando al país necesitan protección internacional?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño

DNI: 08337343

Especialidad del validador:

Lima sur 02 de Junio del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2 “SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Condición de refugiado									
1	¿Considera que los migrantes venezolanos acuden al país peruano en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida?	X		X		X		X		
2	¿Considera que el Estado mediante la Superintendencia Nacional de Migraciones debe proveer las medidas para que los migrantes venezolanos puedan optar un empleo laboral?	X		X		X		X		
3	¿Considera que el Estado peruano no puede establecer la devolución de una persona extranjera a su país de origen o cualquier otro país en el cual corra un riesgo para su integridad, vida o libertad?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Seguridad social	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera que el Estado peruano tiene el deber de afianzar la integridad de los migrantes venezolanos que tienen sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados?	X		X		X		X		
5	¿Considera que los migrantes venezolanos expresan que su estadía en el Perú es agradable y seguro?	X		X		X		X		
6	¿Considera que el Estado debe implementar el mejoramiento de las políticas de migraciones?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño

DNI: 08337343

Especialidad del validador:

Lima sur 02 de junio del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 01 “DERECHOS HUMANOS”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Principios del derecho									
1	¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen los mismos derechos que los ciudadanos nacionales?	X		X		X		X		
2	¿Considera que los derechos humanos son de carácter universal y que pueden ser ejercidos, aunque las personas se encuentren en el extranjero porque los tratados internacionales así lo determinan?	X		X		X		X		
3	¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen el derecho de contar con las medidas de protección por parte del país que los acoge?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Tutela jurisdiccional efectiva	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera que el Estado peruano tiene la obligación de tutelar a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, en este caso, las personas venezolanas?	X		X		X		X		
5	¿Considera que el Estado peruano tiene la responsabilidad de brindar alojamiento a los extranjeros, por cuanto forma parte de los convenios internacionales?	X		X		X		X		
6	¿Considera que las personas venezolanas que están llegando al país necesitan protección internacional?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Yda Rosa Cabrera Cueto **DNI:** 06076309

Especialidad del validador: Doctor en Derecho

Lima sur, ...3.....de.....JUNIO.....de 2022



Firma del Experto Informante.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2 “SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Condición de refugiado										
1	¿Considera que los migrantes venezolanos acuden al país peruano en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida?	X		X		X		X		
2	¿Considera que el Estado mediante la Superintendencia Nacional de Migraciones debe proveer las medidas para que los migrantes venezolanos puedan optar un empleo laboral?	X		X		X		X		
3	¿Considera que el Estado peruano no puede establecer la devolución de una persona extranjera a su país de origen o cualquier otro país en el cual corra un riesgo para su integridad, vida o libertad?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2 Seguridad social										
4	¿Considera que el Estado peruano tiene el deber de afianzar la integridad de los migrantes venezolanos que tienen sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados?	X		X		X		X		
5	¿Considera que los migrantes venezolanos expresan que su estadía en el Perú es agradable y seguro?	X		X		X		X		
6	¿Considera que el Estado debe implementar el mejoramiento de las políticas de migraciones?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto

DNI: 06076309

Especialidad del validador: Doctor en Derecho

Lima sur, 3.....de...junio de 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 01 “DERECHOS HUMANOS”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Principios del derecho									
1	¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen los mismos derechos que los ciudadanos nacionales?	X		X		X		X		
2	¿Considera que los derechos humanos son de carácter universal y que pueden ser ejercidos, aunque las personas se encuentren en el extranjero porque los tratados internacionales así lo determinan?	X		X		X		X		
3	¿Considera que los ciudadanos venezolanos tienen el derecho de contar con las medidas de protección por parte del país que los acoge?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Tutela jurisdiccional efectiva	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera que el Estado peruano tiene la obligación de tutelar a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, en este caso, las personas venezolanas?	X		X		X		X		
5	¿Considera que el Estado peruano tiene la responsabilidad de brindar alojamiento a los extranjeros, por cuanto forma parte de los convenios internacionales?	X		X		X		X		
6	¿Considera que las personas venezolanas que están llegando al país necesitan protección internacional?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Mg. Ana Cecilia Alegría Trujillo **DNI:** 08237138

Especialidad del validador: Derecho Penal

Lima sur,.....de.....de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2 “SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Condición de refugiado									
1	¿Considera que los migrantes venezolanos acuden al país peruano en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida?	X		X		X		X		
2	¿Considera que el Estado mediante la Superintendencia Nacional de Migraciones debe proveer las medidas para que los migrantes venezolanos puedan optar un empleo laboral?	X		X		X		X		
3	¿Considera que el Estado peruano no puede establecer la devolución de una persona extranjera a su país de origen o cualquier otro país en el cual corra un riesgo para su integridad, vida o libertad?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Seguridad social	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera que el Estado peruano tiene el deber de afianzar la integridad de los migrantes venezolanos que tienen sus papeles en reglas como también los que se encuentran indocumentados?	X		X		X		X		
5	¿Considera que los migrantes venezolanos expresan que su estadía en el Perú es agradable y seguro?	X		X		X		X		
6	¿Considera que el Estado debe implementar el mejoramiento de las políticas de migraciones?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Mg. Ana Cecilia Alegría Trujillo

No aplicable []

DNI: 08237138

Especialidad del validador:

Lima sur,.....de.....de 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.



Firma del Experto Informante.